



Participación política, capacidades colectivas y desarrollo humano:

Una revisión del Enfoque de Alternativas de Vida

Clara Furió Vico

Tutoría / Tutorea

Jokin Alberdi Bidaguren



Esta publicación ha recibido financiación de aLankidetzta - Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
Argitalpen honek eLankidetzta - Garapenerako Lankidetzaren Euskal Agentziaren finantziazioa jaso du.



Máster Oficial en Globalización y Desarrollo / Globalizazioa eta Garapena Master Ofiziala

Trabajo Fin de Máster / Master Amaierako Lana
Curso 2021/2022 Ikasturte

Participación política, capacidades colectivas y desarrollo humano. Una revisión del Enfoque de Alternativas de Vida
Clara Furió Vico

Tutoría / Tutorea: Jokin Alberdi Bidaguren

Hegoa. Trabajos Fin de Máster, n.º 88 / Master Amaierako Lanak, 88. zkia.

Fecha de publicación: noviembre de 2022
Argitalpen data: 2022ko azaroa



Hegoa
Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional
Nazioarteko Lankidetzta eta Garapenari buruzko Ikasketa Institutua

www.hegoa.ehu.eus
hegoa@ehu.eus

UPV/EHU. Edificio Zubiria Etxea
Lehendakari Agirre Etorbidea, 81
48015 Bilbao
Tel.: (34) 94 601 70 91

UPV/EHU. Biblioteca del Campus de Álava / Arabako Kampuseko Liburutegia
Nieves Cano, 33
01006 Vitoria-Gasteiz
Tel.: (34) 945 01 42 87

UPV/EHU. Carlos Santamaría Zentroa
Plaza Elhuyar, 2
20018 Donostia-San Sebastián
Tel.: (34) 943 01 74 64



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

Agiri hau Aitortu-EzKomertziala-PartekatuBerdin 4.0 Nazioartekoa (CC BY-NC-SA 4.0)
Creative Commons-en lizentziapean dago.

*A las que ya no están,
gracias por ser brújula y camino.*

*A las que me acompañan,
por ser bandera y pisarlo conmigo.*

*A las que me inspiran,
por ser siempre luz entre lo superfluo
y puente en el abismo.*

*A las que vendrán,
no dejéis que el miedo
os impida amar.*

*A todas las personas que forman parte de mi:
esto también es vuestro.*

Resumen: Las instituciones internacionales y las administraciones públicas tienen un alto interés en promover la participación política ciudadana en las diferentes esferas públicas y comunitarias. Sin embargo, ¿qué personas y/o colectivos tienen la capacidad de participar en ellas? Una aproximación a esta respuesta se puede encontrar en el actual modelo de desarrollo económico y social. Por ello, a lo largo de esta investigación se abordarán los principales debates en torno a los conceptos de desarrollo y bienestar. Seguidamente, se destacará el desarrollo humano como marco teórico de referencia, incidiendo en la democracia y la participación política como dos elementos clave y esenciales. Finalmente, se propondrá diferentes técnicas participativas que, a través de la Investigación Acción-Participativa, buscan la creación de capacidades colectivas y la emancipación de los colectivos y grupos más excluidos y empobrecidos.

Palabras clave: desarrollo humano, participación política, enfoque de capacidades, capacidades colectivas.

Summary: International institutions and public administrations have a strong interest in promoting citizen political participation in different public and community spheres. However, which people and/or groups have the capacity to participate in them? One approach to this answer can be found in the current model of economic and social development. Therefore, throughout this research, the main debates around the concepts of development and well-being will be addressed. Human development will then be highlighted as a theoretical framework of reference, with emphasis on democracy and political participation as two key and essential elements. Finally, different participatory techniques will be proposed which, through Participatory-Action Research, seek the creation of collective capacities and the emancipation of the most excluded and impoverished groups and collectives.

Keywords: human development, political participation, capabilities approach, collective capabilities.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ELEGIDO	5
1.2 OBJETIVOS	6
1.3 METODOLOGÍA	6
2. LA DIMENSIÓN NORMATIVA: EL DESARROLLO HUMANO LOCAL	7
2.1 DEBATES SOBRE EL DESARROLLO Y REFERENCIAS ALTERNATIVAS DE BIENESTAR	7
2.1.1 Revisión del concepto de bienestar	9
2.1.2 Las referencias alternativas del bienestar	12
2.2 EL BIENESTAR DESDE EL DESARROLLO HUMANO	13
2.3 ENFOQUE DE CAPACIDADES	14
2.3.1 Bienestar individual y colectivo	19
2.3.2 Debate de las capacidades colectivas	21
2.4 EL DESARROLLO HUMANO Y LAS MUJERES	25
2.5 DESARROLLO HUMANO LOCAL	28
3. LA DIMENSIÓN DEL CAMBIO: DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA	30
3.1 DEBATES TRADICIONALES SOBRE DEMOCRACIA Y GOBERNANZA Y ALTERNATIVAS	30
3.2 DEMOCRACIA Y DESARROLLO HUMANO	34
3.2.1 Valor intrínseco.....	35
3.2.2 Valor instrumental.....	36
3.2.3 Valor constructivo	38
3.3 PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	39
3.3.1 La gobernanza y sus tipologías	39
3.3.2 Participación y enfoque de capacidades.....	42
4. OPERATIVIDAD DEL CAMBIO: NUEVAS METODOLOGÍAS CON INCIDENCIA REAL	44
4.1 ESFERAS SOCIOPOLÍTICAS DEL DHL: PARTICIPACIÓN, APROPIACIÓN E INTERACCIÓN	45
4.1.1 La participación ciudadana en los procesos de consecución del bienestar	45
4.1.2 La apropiación de los procesos de Desarrollo Humano Local.....	47
4.2 TÉCNICAS PARA POTENCIAR LAS CAPACIDADES PARTICIPATIVAS COLECTIVAS	48
5. REFLEXIONES FINALES	55
6. BIBLIOGRAFÍA	56

1. INTRODUCCIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ELEGIDO

El período político actual se caracteriza por ser el momento histórico con la existencia de una mayor preocupación por la participación ciudadana y un alto interés por promoverla por parte de las instituciones. Una situación aparentemente favorable que podría derivar en el aumento de la influencia de la acción colectiva sobre la agenda pública. No obstante, distintas voces de la academia alertan de un *giro participativo global y neoliberal*, en sintonía con el modelo de desarrollo preponderante (Ganuza Fernández y Fernández García, 2012; Mazeaud y Nonjon, 2018).

Esto es, una evolución gradual hacia el mercantilismo y la burocratización de los procesos de participación ciudadana (Martínez-Palacios, 2021:38) bajo unas estructuras económicas, político-institucionales y culturales que impiden la consecución de una justicia social plena junto a la sostenibilidad *de una vida que merece ser vivida*, como horizonte de emancipación (Pérez Orozco, 2017). Estas estructuras, tienen una mayor incidencia en la esfera participativa de los colectivos más empobrecidos, excluidos y desorganizados, con especial mención a las mujeres (Palmeri, 2011; Inglehart y Norris, 2003; Observatorio Vasco de Inmigración, 2022:226).

Por ello, ante la necesidad de repensar el bienestar y las estrategias para la consecución de un desarrollo justo, se parte del paradigma del desarrollo humano, fundamentado en el enfoque de capacidades y constituido como una de las alternativas más importantes surgida de esta situación de *Maldesarrollo* (Tortosa, 2001) canalizándose en aspectos sociales (Sutcliffe, 1995; Dubois 2008; Sen, 2000).

Concretamente, esta investigación selecciona como principal marco el Enfoque de Alternativas de Vida o también llamado Desarrollo Humano Local (en adelante DHL) como referencia teórica y normativa para el estudio y formulación de las estrategias de desarrollo. El DHL se concibe como un conjunto de procesos por los que cada sociedad determina de manera autónoma y participativa su futuro deseable y posible, es decir, el bienestar que el colectivo o comunidad considera valioso, entendido como una ampliación de oportunidades y de sus capacidades a pequeña y mediana escala, donde se tenga en cuenta la equidad de género, en términos económicos, sociales y políticos.

Desde la perspectiva más personal, esta investigación viene motivada por la necesidad de contar con un estado del arte que recoja resumidamente los principales debates y aportaciones en relación con las temáticas planteadas, pues pretende alimentar el marco teórico de referencia de una posterior tesis doctoral que tendrá como objetivos: analizar la presencia (o ausencia) de mujeres migrantes en los diferentes mecanismos y espacios de participación; indagar en los factores económicos, sociales, ambientales y políticos que inciden directamente sobre el desarrollo de la capacidad de participación política de las mujeres migrantes; y generar una propuesta alternativa de creación de espacios y

mecanismos público-comunitarios, desde el enfoque de capacidades. Todo ello a través de la metodología participativa como la Investigación-Acción utilizada de manera transversal.

1.2 OBJETIVOS

Bajo este diagnóstico, el presente documento pretende, en primer lugar, recoger los principales debates en relación con las teorías del desarrollo y herramientas de medición del bienestar. Por otra parte, se procura recoger la literatura destacada sobre el desarrollo humano, enfoque de capacidades y Desarrollo humano Local que desde Hegoa se viene trabajando; en tercer lugar, se busca abordar de manera más exhaustiva la participación ciudadana como motor y clave del desarrollo humano; y finalmente destaca las principales técnicas participativas que facilitan la consecución de procesos participativos colectivos.

En conclusión, esta investigación pretende abordar diferentes esferas de una misma temática: la búsqueda de estrategias para un desarrollo justo, local, emancipatorio y sostenible. Asimismo, pretende conformar una base teórica y bibliográfica extensa y general para dar soporte a futuras investigaciones más específicas, tanto propias como de otras compañeras.

1.3 METODOLOGÍA

La metodología escogida para la investigación es la revisión bibliográfica de fuentes secundarias de Administraciones Públicas, instituciones nacionales e internacionales, institutos de investigación, revistas científicas y universidades.

Así, el análisis de la literatura viene dividido en tres grandes bloques: la primera de ellas hace referencia a la dimensión normativa del desarrollo, es decir, se realiza un breve repaso por los debates clásicos que sobre el bienestar y el desarrollo ha habido y las nuevas referencias de bienestar presentando el Desarrollo Humano Local como marco de referencia escogido.

En el segundo capítulo, titulado “La dimensión del cambio” profundizaremos en dos aspectos clave para el DHL: la democracia y la participación. Partiremos de teorías clásicas como las pluralistas-competitivas para, posteriormente, presentar cómo las principales contribuciones que desde el desarrollo humano se han hecho.

Para finalizar, en el último de los capítulos, “operatividad del cambio”, se hace un planteamiento teórico-práctico desde la perspectiva de la investigación crítica y emancipadora. Es decir, tras conocer qué es el DHL y en qué se fundamenta y profundizar en las diferentes teorías sobre participación y democracia, es imprescindible para la

persona lectora, saber cómo abordar desde la praxis este modelo de desarrollo. Para ello, conoceremos qué es la Investigación Acción-Participativa y las diferentes técnicas que desde la investigación pueden potenciar las capacidades colectivas de los grupos o comunidades.

Antes de comenzar la lectura, es importante destacar que estas páginas han sido redactas con lenguaje inclusivo y desde una perspectiva feminista de manera transversal a todo el documento.

2. LA DIMENSIÓN NORMATIVA: EL DESARROLLO HUMANO LOCAL

2.1 DEBATES SOBRE EL DESARROLLO Y REFERENCIAS ALTERNATIVAS DE BIENESTAR

El concepto de desarrollo es uno de los conceptos más utilizados en la literatura que ahora presentamos y a su vez, uno de los más amplios. Es una palabra usada en muchas y diferentes propuestas para medir el crecimiento económico de un país y para evaluar los avances o logros en los ámbitos sociales y políticos, no exento de críticas.

Por ello, en este primer apartado pretendemos que la persona lectora se acerque a las diferentes teorías sobre desarrollo que a lo largo del siglo XX han intentado explicar desde diferentes paradigmas las relaciones económicas a nivel mundial, el empobrecimiento de los países del sur global hasta propuestas institucionales lideradas por las Naciones Unidas como los Objetivos del Milenio u Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

A modo resumen, presentamos una figura la cual aglutina las teorías más importantes en relación con el desarrollo económico a lo largo del siglo XIX y XX. Algunas han sido refutadas por una amplia parte de la academia, otras, sin embargo, siguen presentes en decisiones político-económicas en los organismos mundiales, como el neoinstitucionalismo y los requisitos jurídico-políticos que condicionan la Ayuda Oficial al Desarrollo, por ejemplo. Es importante destacarlas porque muestran, desde diferentes ópticas, la concepción que se ha tenido del desarrollo siglos atrás y la herencia que ha permeado las instituciones actuales.

Figura 1. Teorías sobre el desarrollo económico

	Tª Modernización	Tª Dependencia	Tª Sistema mundo	Tª Institucionalista	Tª Desarrollo Sostenible
Autoría	Rostow, 1960.	CEPAL entre 1950 y 1960 liderada por Raúl Prebisch.	Wallerstein, 1998.	Thorstein Vleben y John R. Commons, 1899.	Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo, 1987.
Visión del desarrollo	El desarrollo es un proceso sistemático, evolutivo, progresivo, transformador y homogeneizador.	Herencia colonial como factor indiscutible de las actuales estructuras económicas, sociales, políticas y culturales de los pueblos colonizados.	Analiza la formación y la evolución del modo capitalista de producción como un sistema de relaciones económico sociales, políticas y culturales.	Analiza los rasgos de las estructuras institucionales económicas que posibilitan que los estados se desarrollen de manera económica.	El desarrollo es la condición de satisfacción de las necesidades de la población de una nación mediante el uso racional y sostenible de los recursos naturales.
Fundamentos	El concepto de modernización se basa en la formación de capital, desarrollo de fuerzas productivas, incremento de la productividad del trabajo, etc. Se desarrolla en cinco fases: Sociedad tradicional (1), precondiciones para el despegue (2), despegue (3), camino a la madurez (4), consumo masivo (5).	Considera que las diferentes regiones y países tienen intercambios desiguales en un sistema que concentra los recursos tecnológicos, la manufactura, la educación y la riqueza en el norte global, mientras que, los países periféricos solo son proveedores de mano de obra y materias primas.	Distingue la existencia de un centro, una periferia y una semiperiferia. El centro constituye los países industrializados del norte global; en la semiperiferia hallamos estados industrializados, sin poder y dominio económico mundial. De la periferia forman parte los países empobrecidos, productores de materias primas y con una baja industrialización.	Las instituciones políticas son el sustento del desarrollo económico y social y estas son modificadas deliberadamente. El neoinstitucionalismo añade variables institucionales entre las que destacan la calidad de la burocracia y el Estado de Derecho.	Basado en la economía ambiental y propuesto para resolver las contradicciones entre los límites del crecimiento. Aboga por atender las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de atender a sus propias necesidades.

Fuente: Elaboración propia a partir de Vargas-Hernández, 2006.

Por otra parte, cabe destacar que la controversia sobre el modelo predominante de desarrollo no nace con la crisis de 2008, sino que esta, ha permitido avistar las deficiencias del modelo actual basado en el crecimiento económico gestado desde décadas atrás.

Algunas de las causas que establece Dubois (2014:18) como producto de la actual crisis sistémica son las siguientes:

1. La imposibilidad de un crecimiento económico en países que han sido intervenidos económicamente por políticas de instituciones multilaterales.
2. La insostenibilidad de este modelo de desarrollo producido por el deterioro ambiental y el consumo excesivo de recursos naturales no renovables.
3. Debilidades y carencias del modelo para considerar las prioridades y políticas necesarias para alcanzar de manera satisfactoria la equidad de género.
4. El nuevo marco de globalización caracterizado por una fuerte interdependencia
5. Legitimidad debilitada al no poder dar respuesta a cuestiones como la justicia global, la erradicación de la pobreza y una mayor igualdad entre países y personas.

Sin embargo, pese a que las causas pueden ser señaladas y cuantificadas, todavía el debate sobre el desarrollo se encuentra vigente. Aunque existe un claro consenso en la inevitabilidad de la revisión del concepto que se ha trabajado hasta nuestros días, no lo hay a la hora de diagnosticar la naturaleza de la crisis y establecer recetas universales. (Dubois, 2014:20).

En este sentido, es importante destacar qué es realmente lo que se lleva al debate sobre el desarrollo. Así, podemos destacar dos grandes posturas dentro de la academia: la primera se limita a interpretar las causas y los mecanismos para conseguir un crecimiento económico basado en las nuevas condiciones internacionales actuales. Este ha sido el enfoque predominante a lo largo de estas últimas décadas y es el que ha propuesto una revisión de las políticas y los procesos, pero sin alterar los objetivos y prioridades. Es decir, trata de proponer pequeñas reformas para un mejor funcionamiento del sistema.

La segunda postura parte de una visión crítica con el anterior, poniendo énfasis en la revisión de los objetivos y fines del desarrollo, haciendo un replanteamiento de las bases del sistema, más que reforma, como alternativa (Dubois: 2014:20).

Por su parte, Unceta (2009) establece tres corrientes que surgen dentro de la academia, de manera simultánea y complementaria con las que Dubois (2014) expone. Una de ellas busca ampliar el concepto sin reconfigurar el marco metodológico, es decir, perpetúa las mismas dinámicas desarrollistas neoliberales; una segunda plantea una reorientación del concepto y de las estrategias de desarrollo; y la última podemos caracterizarla como la más radical, negando el desarrollo como noción universal con la promoción de su abandono como marco analítico y político.

2.1.1 Revisión del concepto de bienestar

No es posible repensar la noción de desarrollo sin tener en cuenta el concepto de bienestar, pues en función de lo que se considere como “estar bien”, las lógicas de construcciones de alternativas irán en una dirección u en otra. Por ello, en este apartado nos adentramos en las revisiones y críticas que se han hecho sobre esta cuestión.

El cuestionamiento de la renta per cápita como indicador del bienestar y del desarrollo

El Producto Interior Bruto de los estados como marco analítico del modelo económico y la renta per cápita como indicador de bienestar, progreso o desarrollo ha sido el hegemónico e indiscutido durante el siglo XX basado en una fuerte filosofía utilitarista que identificaba el agregado de bienes y rentas disponibles por los individuos como sinónimo de bienestar (Dubois,2014:28).

A finales del siglo XX, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), publicó el primer informe sobre desarrollo humano, titulado “Concepto y medición del desarrollo humano” (1990), liderado por el economista Amartya Sen.

El PNUD (1990) definió el desarrollo humano como un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de las personas; estas oportunidades son diversas y pueden cambiar en el tiempo, pero las más esenciales para cualquier nivel de desarrollo son: una vida prolongada y saludable, el acceso a la educación y la disposición de recursos para

disfrutar de un nivel de vida digno; otras oportunidades que valoran las personas como las libertades políticas, económicas y sociales, el respeto de los derechos humanos, el respeto a sí mismo, entre otros.

Para su medición, se diseñó el Índice de Desarrollo Humano (IDH), una herramienta multidimensional que incorpora diferentes dimensiones las cuales son consideradas las más condicionantes para el desarrollo de funcionamientos y capacidades de las personas. Este se compone de cuatro: los años promedio de educación, años esperados de educación, esperanza de vida al nacer e ingreso nacional bruto per cápita.

Tras su publicación, ha sido el marco de referencia mundial para determinar el desempeño y el camino por recorrer a los países en materia de desarrollo.

Sin embargo, se identificó que el desarrollo humano también incluía otros factores como a la sostenibilidad ambiental, el empleo o la libertad, igualmente relevantes para estimar los avances y así quedó reflejado en el informe del año 2010:

“El desarrollo humano supone la expresión de la libertad de las personas para vivir una vida prolongada, saludable y creativa; perseguir objetivos que ellas mismas consideren valorables; y participar activamente en el desarrollo sostenible y equitativo del planeta que comparten. Las personas son las beneficiarias e impulsoras del desarrollo humano, ya sea como individuos o en grupo” (PNUD, 2010: 2-3).

Por ello, se incluyeron al IDH originario dos subíndices más constituyendo el Índice de Desarrollo Humano Modificado (IDH-D). Estos subíndices son el de empleo y empleo no vulnerable como condición de la que no solo derivan los ingresos sino también la dignificación del ser humano; y la democracia como forma de gobierno de la que deriva el mayor respeto y garantía de las libertades individuales y colectivas (Salas- Bourgoïn, 2014).

En relación con la sostenibilidad ambiental, tema que debe ser transversal a todo el enfoque del desarrollo humano, cabe destacar que en 2011 el PNUD explicitó su necesidad de abogar por una sostenibilidad fuerte:

“En vista de los principios implícitos en el enfoque del desarrollo humano, la tendencia a conceder la misma ponderación al bienestar de todas las generaciones y el papel central que cumplen el riesgo y la incertidumbre, nos inclinamos a favor de la sostenibilidad fuerte” (PNUD, 2011: 19).

Por otra parte, con el precedente del PNUD en los años 90, a mitad de los años 2000 se concluyó en el informe de la “Comisión Sarkozy” (2009) las diversas deficiencias del PIB:

- El PIB es un agregado monetario que presta una mínima atención a las dinámicas distributivas, a los elementos de la actividad humana o del bienestar individual y colectivo, el cual no puede medirse con base en el mercado.
- El PIB mide flujos productivos e ignora el impacto de las actividades productivas sobre los stocks (incluidos los recursos naturales).
- El PIB puede ofrecer una visión sesgada de la realidad de una sociedad.
- El uso del PIB puede derivar en análisis erróneos si es usado de manera parcial o aislado, obviando los criterios de sostenibilidad.

Así, desde los inicios del siglo XXI, se viene proponiendo diferentes revisiones de esta herramienta desde diversas instituciones nacionales occidentales e internacionales. La iniciativa de la *Commission sur la Mesure de la Performance Économique et du Progrès Social* o popularmente conocida como Comisión Sarkozy – liderada por Stiglitz, Sen y Fitoussi en 2009 - ha coincidido de manera temporal con otras dos iniciativas, una impulsada por la OCDE (Proyecto global para la medición del progreso de las sociedades) "How is life?" y otra por la Comisión Europea (Comunicación de la Comisión al Consejo y el Parlamento Europeo) "Más allá del PIB" en 2007 con el objetivo de desarrollar indicadores más completos, incorporando los logros y pérdidas sociales y medioambientales.

Esta coincidencia no hace sino poner de manifiesto la gran importancia para medir con la claridad y el mayor realismo posible el comportamiento y hábitos de la sociedad en los ámbitos económicos, sociales, institucionales y medioambientales, haciendo énfasis en la necesidad de repensar y reconsiderar qué es el bienestar y cómo medirlo de la mejor manera posible. Algo que sí queda latente, es el aumento del interés de la academia por los análisis multidimensionales en detrimento del conocimiento compartimentado.

No obstante, es importante señalar que estas nuevas propuestas de revisión del PIB como herramienta de medición suponen la inclusión de otras perspectivas más allá de la económica con el objetivo de hacer funcionales las políticas públicas y llevar un análisis más real de la ciudadanía, pero sin cuestionar el paradigma del sistema económico y las estructuras bajo las que se asienta.

Desde un cuestionamiento más profundo del actual sistema económico y de la renta per cápita como herramienta de análisis, surgen, desde diferentes puntos geográficos y ámbitos sociales, nuevas propuestas alternativas de qué debemos considerar como bienestar.

En conclusión, la revisión del PIB supone considerar que este debe contener una mayor multidimensionalidad mientras que las propuestas alternativas al PIB directamente lo descartan como una manera posible y real de medir el bienestar de la ciudadanía.

2.1.2 Las referencias alternativas del bienestar

En esta nueva sección se presentan cuatro visiones alternativas del bienestar: el desarrollo sostenible y el Decrecimiento, el Buen Vivir, la economía feminista y el desarrollo humano. El objetivo de estas líneas es dar a conocer a la persona lectora las diferentes propuestas que se han venido fraguando de manera paralela a la hegemonía del PIB como herramienta de medición del bienestar.

1. Una nueva mirada a la naturaleza y a las relaciones de los seres humanos con ella desde occidente

Las consecuencias ambientales derivadas del modelo económico dominante, como el cambio climático o el agotamiento de los recursos naturales plantean objetivos globales desde el ámbito más local. Así, desde esta perspectiva se busca establecer objetivos de bienestar posibilitando a su vez la sostenibilidad del planeta. Como avanzábamos en líneas anteriores, esta propuesta supone un cambio de paradigma que va más allá del aumento de las energías renovables no contaminantes o los hábitos de consumo, sino que incide directamente en el crecimiento ilimitado – ya evidenciado por el Informe Meadows hace 50 años – por la visión antropocéntrica dominante y la instrumentalización de la naturaleza como fuente insaciable de abastecimiento, lógicas del desarrollo preponderantemente occidentales. (Dubois, 2014:30).

2. Las visiones del *estar bien* desde diversas culturas.

El Buen Vivir, o mejor llamado *sumak kawsay* o *sumak qamaña* (Albó, 2009; Acosta, 2013) se nutre de la filosofía andina basada en cuatro grandes pilares: la complementariedad, la reciprocidad, la correspondencia y paradigma comunitario y una visión holística y bio-céntrica (Llasag, 2009).

Así, de todas las posibilidades teóricas y corrientes post-desarrollistas, el Buen Vivir se ha abierto un espacio en el debate alrededor de la crítica al desarrollo puesto que, absorbiendo los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas, constituye una de las grandes alternativas en construcción.

Las principales dicotomías entre el Buen Vivir y el desarrollo occidental son: antropocentrismo vs (socio) biocentrismo; tiempo lineal vs tiempo circular; individualismo vs comunitarismo; universo vs pluriverso; economía de acumulación vs economía de subsistencia (Crespo, 2013). Debemos destacar que esta concepción del bienestar (y de la vida en sí misma) ha sido introducida en las constituciones de Bolivia y Ecuador como marcos legislativos garantes de estas visiones holísticas y de la Naturaleza como sujeto de derechos.

3. La economía feminista

La economía feminista cuestiona el modelo económico dominante poniendo el énfasis en las crisis ecológicas, de reproducción social y de cuidados y los conflictos capital-vida y

territorio cuerpo-tierra. A nivel teórico las economistas feministas han desarrollado un marco alternativo que va más allá de considerar la exclusión y discriminación de las mujeres y las desigualdades de género, pues proponen cambiar el paradigma de la economía para centrarlo en lo realmente importante: la vida. No solo la vida humana, sino también todas las vidas que sostiene la propia naturaleza. Aúnan un marco que conceptualiza el conjunto de la economía, la esfera del mercado, el trabajo pagado y no pagado, la producción y la reproducción social del cuidado y proponen una transición ecosocial de la economía hegemónica como alternativa de mercado y de bienestar colectivo y e individual (Pérez Orozco, 2022).

4. Enfoque de capacidades y Desarrollo Humano Local

La propuesta del enfoque de capacidades es un proyecto normativo de un desarrollo alternativo, concretamente desde el Desarrollo Humano Local (en adelante DHL) (Dubois, Guridi, López Belloso, 2011:11-25). Así, este marco analítico toma como base el enfoque del PNUD (1990) desde una perspectiva normativa más contundente con el objetivo de la definición de una nueva referencia de bienestar, un replanteamiento redefinido de lo local, y poniendo el acento en las capacidades colectivas. En este nuevo marco del DHL, cada comunidad o sociedad, a través de un proceso participativo, definirá el bienestar que resulta valioso y un proceso para la consecución de este.

En conclusión, pretende ser una nueva referencia de evaluación del bienestar, la propuesta de diferentes categorías para la interpretación de la sociedad y el diseño de políticas públicas que alcancen los objetivos marcados por esta nueva alternativa del desarrollo.

Debemos señalar que la investigación que proponemos queda enmarcada en la propuesta del DHL y del enfoque de capacidades como marco y categoría evaluativa de referencia que desarrollaremos a continuación.

2.2 EL BIENESTAR DESDE EL DESARROLLO HUMANO

El bienestar desde el desarrollo humano ha sido un concepto que se ha trabajado mucho desde las esferas más próximas de la academia. Así, este no ha estado exento de debates en relación con su alcance: hacer una medición individual o también colectiva. A continuación, presentaremos los seis puntos clave del bienestar desde este enfoque y, posteriormente, desarrollaremos los debates en torno a las dimensiones individual y colectiva del desarrollo humano:

- El bienestar se entiende, al mismo tiempo, **como resultado y proceso** (Deneulin y Shahani, 2009:24-32). Es un concepto dinámico y relacional, es decir, que depende del contexto en el que se halle es necesario que se definan sus contenidos en los resultados personales y sociales como en los procesos que dan consecución a esos logros, pues cualquier procedimiento no es válido para producir un desarrollo humano.

- **No existe una concepción única universal** de lo que debe ser. Por el contrario, existen concepciones muy diferentes dependiendo de las diversas culturas y valores de cada sociedad, por lo que la definición del bienestar que se considera valioso corresponde a cada grupo o sociedad definirlo (Dubois, 2021:9).
- La autonomía para escoger lo que se considera valioso. Además de la necesidad de que cada contexto y sociedad defina lo que debe considerarse como bienestar, esta debe hacerlo a través de su participación en el diseño y el desarrollo de su propia vida individual y colectiva. Para ello, hay que tener en cuenta las situaciones en que se encuentran los diferentes grupos, especialmente los más vulnerables y excluidos, facilitando las condiciones para que su participación en el proceso deliberativo sea efectiva y sus necesidades sean recogidas.
- Este enfoque insta a que sean **las capacidades** de las personas, grupos y sociedades y no los recursos económicos, medidos por y desde el mercado, lo que determine el bienestar. Y estas capacidades, deben ser escogidas y desarrolladas de manera individual y colectiva por las personas implicadas, no desde propuestas realizadas por personas expertas u organismos especializados (Dubois, 2021:10).
- El bienestar comprendido en **su faceta individual pero también colectiva**. El desarrollo humano bebe del bienestar individual de las personas como herramienta de medición del bienestar social. Sin embargo, debemos destacar que, desde el enfoque escogido para esta investigación, el DHL añade la importancia de la dimensión social, no solo entendido como manera instrumental o plataforma de apoyo a las personas para la consecución de su bienestar individual, sino como un conjunto de resultados y logros sociales que también deben ser evaluados (Dubois, 2014:42).
- **Bienestar humano como sinónimo de bienestar sostenible**. El bienestar entendido dentro del desarrollo humano debe ser sostenible en el tiempo, tener una perdurabilidad, lo que se concreta en la categoría de seguridad humana, introducido por el Informe de Desarrollo Humano 1994, el cual pone de relieve la seguridad ante la predictibilidad del bienestar. Esta propuesta ha adquirido en los últimos años un creciente protagonismo ante la inseguridad, incertidumbre y volatilidad que presenta el contexto de la globalización.

2.3 ENFOQUE DE CAPACIDADES

Una vez conocidos los puntos clave del concepto de bienestar desde el desarrollo humano, en este apartado abordaremos de manera descriptiva cuáles son los principales conceptos que nutren el enfoque de capacidades y las dos grandes autorías que lo desarrollan: Amartya Sen y Martha Nussbaum.

El enfoque de capacidades, se centró originalmente en la economía o en las implicaciones económicas del desarrollo humano (Alkire, 2005:116), sin embargo, actualmente nutre a un gran número de disciplinas, pues pretende identificar información valiosa para

instituciones públicas o privadas, economistas o personas políticas para realizar valoraciones útiles sobre el bienestar de las personas, lo cual lo distingue de otras perspectivas que se basan exclusivamente en términos de generación de riqueza (Robeyns 2005a:96). Así, este enfoque se basa en los funcionamientos y en las capacidades de las que dispone una persona como marco evaluativo de bienestar (Robeyns 2005b: 192).

De manera más detallada cabe destacar que los funcionamientos son los estados de existencia o acciones que una persona puede conseguir realizar a lo largo de su vida, como estar contento/a, saber leer o estar integrado/a en la sociedad, por ejemplo. La gran contribución de este concepto es que define el bienestar basándose en el tipo de vida que se consigue llevar con los recursos que se dispone y no sobre la posesión de bienes materiales.

Con todo ello, el bienestar se asentará en la cantidad de funcionamientos que una persona quiera desarrollar y pueda hacerlo con total libertad. Sin embargo, Sen destaca que puede existir también funcionamientos y capacidades que sean perjudiciales para las personas y el hecho de poder optar a ellos, no supone un aumento del bienestar.

Por su parte, las capacidades – o “el conjunto de vectores de funcionamientos” - suponen todos los posibles conjuntos de funcionamientos a los que una persona puede optar (Sen, 2000). Esto es, una persona tiene ante ella una serie de posibles funcionamientos que puede conseguir con sus recursos, y debe elegir aquel conjunto que, dentro de sus posibilidades, contribuya a lograr un mayor bienestar. Ser capaz se traduce en ser libre para poder elegir (Dubois, 2014:36).

Así, debemos hacer mención de que las capacidades vienen condicionadas por las circunstancias personales (edad, género, diversidad funcional, enfermedades, etc) sociales (acceso a oportunidades, etc) y económicas (educación, empleo etc), entornos sociales, existencia de bienes públicos, marcos institucionales, normas legales y sociales, libertades políticas, servicios sociales, garantías de transparencia y marcos legales efectivos, entre otros.

Sin embargo, en relación con el bienestar, que los funcionamientos y capacidades puedan ser herramientas de análisis, no supone que el problema de la evaluación del bienestar quede resuelto. En parte, porque Sen no enumera una serie de capacidades relevantes que lleven a la consecución de un bienestar completo.

Por otra parte, el enfoque de capacidades se fundamenta en la crítica que tanto Sen como Nussbaum han establecido con la teoría de la justicia de John Rawls. Sen, por su parte, ha refutado cada punto de la teoría (Sen, 2010:81-104), no obstante, Nussbaum reconoce que tanto el enfoque de capacidades como la teoría de justicia de Rawls aportan una alternativa justa al utilitarismo económico dominante (Nussbaum 2006:71).

Para enmarcar la propuesta política-filosófica de Rawls, podemos decir que esta constituyó una alternativa a las teorías utilitaristas desde una visión éticamente crítica de

los conceptos utilizados y los principios en los que se basaba. Un ejemplo de ello es el principio de las mayorías, el cual excluía de manera sistemática -por el bien común - a muchas personas de la sociedad (a las minorías étnicas, religiosas o de clase, entre otras) lo cual argumentaba este autor, que era contraintuitivo de las democracias liberales modernas caracterizadas por el pluralismo social y político (Caballero, 2006:4).

Siguiendo con esta propuesta teórica, pasaremos a adentrarnos en las dos grandes corrientes dentro de la escuela de las capacidades, comenzando por las investigaciones conjuntas de Sen y Nussbaum hasta las principales diferencias por las que, hoy en día, se caracteriza cada escisión.

Nussbaum ha descrito en diversas obras las coincidencias y diferencias entre ambas propuestas (Nussbaum, 2002; 2003a;2003b). De manera más explicativa, destacaremos que la confluencia de ambos se produce en 1986, cuando coinciden en el World Institute for Development Economics Research en Helsinki.

Hasta ese momento, Sen había trazado una exposición inicial del enfoque de capacidades a partir de una búsqueda sobre las ventajas individuales que podrían hallarse en el enfoque de los bienes primarios de Rawls (Sen, 1980;1982; 1985a). Por su parte, Nussbaum había abordado las ideas sobre el funcionamiento humano procedente de ideas clásicas como Aristóteles y de Marx (Nussbaum 1984; 1986a; 1986b).

Durante esta colaboración, Nussbaum y Sen están de acuerdo en la necesidad de un abordaje diferente del desarrollo humano, más allá de las concepciones exclusivamente económicas (Nussbaum y Sen, 1993). Asimismo, ambos parten de la noción de capacidad como una herramienta útil para la comparación de contextos. Tras estos años, sus trabajos toman caminos diferentes: Nussbaum, por su parte, avanza de manera fundamentalmente filosófica (Nussbaum 1988;1992;1995), mientras que Sen buscará como, a través de este enfoque, reducir las desigualdades, lo que llega a constituir el marco de referencia preferido para quienes intentan operativizar este enfoque (Sen, 1988;1990; 1992a; 1996a; 1999a; 1999b; 2000; 2005).

Es aquí, pues, donde encontramos la primera clave para distinguir estas perspectivas: Sen no ha descrito qué umbral de capacidades debe disponer una sociedad para llegar a la idea de justicia que propugna, sino que intenta establecer comparaciones razonables a través de indicadores más pertinentes y multidimensionales. Nussbaum, sin embargo, busca el establecimiento de una propuesta normativa “universalizable”, basada en una lista de diez capacidades centrales que constituyen el umbral para identificar una sociedad justa.

En las siguientes líneas explicaremos cómo se ha desarrollado cada una de las propuestas.

El enfoque “comparativo” de Sen ha sido empleado como marco teórico en los Informes de Desarrollo Humano del PNUD, publicados desde 1990. El IDH permite, desde una perspectiva multidimensional, establecer comparaciones entre el desarrollo humano de

diversos países. Estos se basan en los niveles de acceso a la educación, la salud y la calidad de vida, teniendo en cuenta las desigualdades a nivel individual.

Por otro lado, es importante destacar la concepción que Sen concibe de la libertad parte de la igualdad y examina, de manera contextual, cuáles son las libertades con las que cuenta un individuo para vivir en la sociedad de la que forma parte, como las capacidades de alcanzar ciertos funcionamientos y desarrollar la agencia, conceptos que veremos posteriormente.

Asimismo, concibe la libertad desde un doble enfoque: el de la oportunidad y el del proceso. La oportunidad refleja la capacidad real que tiene una persona para lograr los resultados que valora como positivos o de bienestar, es decir, el poder efectivo que tiene una persona para alcanzar sus metas valiosas, y lo hace a través de la elección de las diferentes oportunidades que se le ofrecen.

Por otra parte, el proceso personal para la consecución de la libertad está vinculado a la participación del individuo en los contextos en los que convive, es decir, la capacidad de alcanzar ciertos funcionamientos o la posibilidad de elegir entre distintas opciones (Delgado, 2017).

Para medir el nivel de bienestar de las personas, Sen cuenta, no solo con los estados y acciones reales conseguidas sino también en las valoraciones y opciones viables. Es decir, la combinación de las capacidades con las oportunidades contextuales permite realizar acciones propias de un determinado proyecto de vida y constituye lo que denominamos agencia.

Así, podemos definirla como el ejercicio reflexivo y activo de responsabilidad sobre la capacidad de obrar y la incidencia en las demás personas, en sintonía con la concepción que se tenga del bien y con los objetivos y valores importantes para esa persona.

Podemos decir que se ejerce agencia cuando se participa en una actividad elegida libremente y con cierto impacto en la sociedad. Esa elección, autónoma y libre, supone a su vez una ausencia de coerción, pasividad o presión social y que esa decisión está basada en los valores propios de cada persona (Valladares, 2011). Un o una agente es:

“Una persona que actúa y provoca cambios y cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos, independientemente de que los evaluemos o no también en función de algunos criterios externos” (Sen, 2000:35).

La agencia puede ser individual, cuando una persona, en base al ejercicio de su libertad, toma decisiones sobre lo que considera valioso; o colectiva, cuando es un grupo – un conjunto de personas organizadas o asociadas, por ejemplo- realizan una acción común para obtener aquello que valoran. Con indiferencia del tipo de agencia, conceptos como la solidaridad, el poder efectivo y el control directo sobre lo que se quiere y valora son

pilares de esta, lo que demanda del fomento de la participación, el debate público y la práctica democrática.

De tal modo, es importante advertir que el fin de esta puede ir más allá del propio bienestar individual, y derivar hacia el de la comunidad o familia de la que forma parte e incluso conseguir objetivos más etéreos como el arte (Alkire y Deneulin, 2009).

Asimismo, esta no puede ser medida con base en logros obtenidos, sino que, lo importante es el proceso a través del cual la persona agente decide modificar la realidad, independientemente del éxito de sus acciones. Sin embargo, esa realidad o contexto, puede venir limitado por la “estructura de oportunidades” (Alsop, Bertelsen y Holland, 2006), formada por el conjunto de instituciones, políticas públicas y normas que existen y operan en los diferentes ámbitos que integran las vidas de las personas y grupos.

Por otra parte, debemos destacar los cuestionamientos realizados al Enfoque de las capacidades los podemos dividir en tres grupos: a) tiene un fuerte carácter individualista, b) carece de una descripción detallada de capacidades y c) la relación que establece entre derechos y capacidades no es adecuada (Delgado, 2017).

En relación con el segundo de ellos, Nussbaum es una de las referentes. La objeción de Nussbaum es que, aun estando de acuerdo con la forma en la que Sen aborda este enfoque, no le resulta útil sin una concepción normativa que permita saber qué hacer, cómo actuar con los resultados que ofrecen estas comparaciones (Nussbaum, 2002:33). Es por ello que la autora trata de proporcionar una base filosófica que permita definir una concepción normativa de corte universalista a partir de la lista de capacidades humanas centrales (Nussbaum, 1998):

- Poder vivir hasta el final una vida humana completa tanto como sea posible.
- Poder tener buena salud.
- Poder evitar el dolor necesario y perjudicial y tener experiencias placenteras.
- Poder usar los cinco sentidos, imaginar, pensar y razonar.
- Poder ligarse a personas y cosas fuera de nosotros mismos; amar a quienes nos aman y se preocupan de nosotros, sentir pena por su ausencia.
- Poder vivir con y para otros, reconocer y mostrar preocupación por otros seres humanos.
- Poder vivir preocupado por animales, plantas y el mundo de la naturaleza y en relación con ellos.
- Poder reír, jugar, disfrutar de actividades recreativas.
- Poder vivir la propia vida y la de nadie más; poder vivirla en el propio entorno y contexto.

Su propuesta se basa en la transformación de unas capacidades en metas específicamente políticas dentro del marco del liberalismo político y no en meros derechos que han sido

datos (Nussbaum, 1997). Es más, considera que esta lista podría ser la base para unas mínimas garantías políticas que permitan construir una democracia (Nussbaum, 2011).

Asimismo, ante críticas caracterizándola de homogeneizadora, Nussbaum señala que esta lista ha sido el resultado de someter a discusión su propuesta sobre qué capacidades son centrales para llevar una vida digna a través de entrevistas realizadas a mujeres pobres de Gujarat, la región menos equitativa de la India. Esto permite mantener el discurso de que su enfoque “atiende a requerimientos de vidas reales en sus marcos sociales y materiales” (Nussbaum, 2002:112).

Sobre esta cuestión, Sen no niega la importancia de establecer listas de capacidades siempre y cuando estas sean desarrolladas dentro de marcos intersubjetivos en lo que primen el contexto y el razonamiento previo de las personas interesadas. De ahí, que advierta sobre el peligro de establecer unos parámetros predeterminados que, por una parte, socaven la capacidad de agencia de las personas o grupos y por otra, negar la posibilidad de una participación valiosa sobre qué debe ser incluido y las razones para hacerlo (Alkire y Deneulin, 2009).

Es interesante destacar el trabajo de Robeyns (2005b), pupila de Sen, la cual avanza en una metodología para la selección de capacidades sobre la calidad de vida, aclarando que su objetivo es identificar los indicadores sociales, y no tanto fundamentar una teoría de justicia (Robeyns, 2005b:194). Esta autora parte del rechazo a la creación de una única lista de capacidades centrales y aceptando el enfoque seniano con Francis Steward, entre otros, quien defiende la necesidad de identificar aquellos funcionamientos y capacidades más significativos que permitan operativizar el enfoque en cada área de conocimiento o caso de aplicación (Steward, 2001).

En resumen, como ha sintetizado Alkire (2007), destacamos dos posiciones del denominado “problema de la lista” en las expresiones: “tener una lista” (por Nussbaum) frente a “hacer una lista para cada ocasión (por Sen). Este último construye el enfoque con el objetivo de guiar los trabajos de evaluación y comparaciones sobre diferentes temas que afectan al desarrollo humano. Para Nussbaum, es una teoría de justicia y como tal, un paradigma filosófico normativo que debe ser útil para el establecimiento de mínimos que permitan constituir un sistema democrático decente.

2.3.1 Bienestar individual y colectivo

Como se hacía referencia en el apartado previo dedicado al bienestar desde el desarrollo humano, incidíamos en la dimensión individual y colectiva de este, sin embargo, esta diferenciación ha sido fuente de debate desde diferentes posturas dentro de la literatura. En este apartado haremos un recorrido por las principales aportaciones sobre la cuestión.

Por lo que respecta a la diferenciación entre el bienestar individual y colectivo, diremos que el bienestar individual es el resultado del conjunto de unas referencias objetivas y de la valoración individual de lo que las personas consideran beneficioso o valioso, es imprescindible conocer las valoraciones subjetivas de las personas para, por ejemplo, la legitimación de las políticas públicas o los procesos de determinación de contenidos básicos del bienestar.

Por ello, cuando se define el bienestar no se trata de definir el horizonte último deseable para una persona, sino fijar las condiciones pertinentes para que los individuos puedan ir concretando el horizonte que consideran valioso lograr. Con ello queremos decir que no hay una propuesta finalista del bienestar sino una construcción paulatina, individual y colectivamente, al ritmo que las personas vayan alcanzando unos funcionamientos y capacidades.

La determinación de lo que se concibe como bienestar individual y su modo de medición ha dado lugar a una abundante literatura dentro y fuera del enfoque del desarrollo humano, pues escoge qué capacidades son las seleccionadas como adecuadas y quien decide sobre cuáles son más importantes no encuentra consenso. Desde diversas posiciones, destacan que la selección de las capacidades pertinentes difiere del contexto y todavía más de los objetivos perseguidos, puesto que no se puede equiparar cómo organizar la estructura social o la cuestión normativa de la educación de un niño o niña (Robeyns, 2011).

Centrándonos en la parte colectiva, debemos preguntarnos desde dónde y cómo se plantea esta dimensión de lo colectivo y cuál es su razón de ser y su alcance.

Por su parte, el bienestar individual no puede comprenderse aislado de otro más amplio como es la dimensión social del bienestar. Este proceso es comprendido como instrumento y como un objetivo en sí mismo, pues desde el desarrollo humano se considera que los valores y capacidades colectivas forman parte del bienestar (Stewart y Deneulin, 2002).

Hasta hace unos años, la dimensión colectiva ha sido un ámbito poco estudiado por la academia, sin embargo, de forma reciente ha surgido el debate en torno a la dimensión social del desarrollo humano aludiendo a las capacidades colectivas como una cuestión imprescindible, debate en el que entraremos posteriormente.

Un primer acercamiento a la dimensión colectiva del bienestar supone reconocer que las relaciones sociales y las instituciones determinan en gran medida la capacidad de las personas para llevar la vida que valoran. Esto es, las capacidades de las personas se hallan profundamente influenciadas por el marco general en el que habitan.

Un segundo paso es plantear que el objetivo del bienestar no consiste en promover únicamente las capacidades individuales que las personas eligen y valoran sino también

aquellas estructuras de vida común (concepto que veremos más adelante) que llevan al florecimiento de las personas.

Algunos de los principales conceptos cuando tratamos la colectividad social son: la Seguridad Humana, el Bien Público y el Capital Social (Dubois, 2014:48) El objetivo de esta investigación no tiene por prioridad el desarrollo de estos conceptos, de modo breve podemos decir que la Seguridad Humana se centra en la sostenibilidad del bienestar desde el paradigma del desarrollo humano.

Por su parte, el Bien Público hace referencia a una tipología de bienes colectivos que son centrales para el bienestar de las personas individuales. El Capital Social se ha incorporado a los estudios de desarrollo como una categoría para tener en cuenta para el buen funcionamiento de las economías de los países desarrollados desde un enfoque multidisciplinar.

2.3.2 Debate de las capacidades colectivas

Al igual que el bienestar colectivo ha sido objeto de debate dentro de la escuela del desarrollo humano, las capacidades colectivas como instrumentos propios de emancipación más allá de las individuales también lo han sido.

Por ello, en este apartado recogemos las propuestas que introducen, de diferentes modos, la dimensión social en el enfoque de capacidades a la hora de definir el bienestar.

Por su parte, Stewart (2005) plantea la existencia de capacidades grupales, analizando la importancia de la categoría en diferentes tipologías: grupos y bienestar; grupos y conflicto; y grupos y pobreza. En todos estos casos, la existencia de un grupo incide en las capacidades individuales, pero especialmente en la consideración que el grupo ejerce sobre el bienestar, esta pertenencia al grupo puede desarrollar un bienestar directo o indirecto.

Es decir, la afiliación a un grupo afecta al bienestar y los efectos de esa afiliación pueden ser expresados en términos de capacidades. Sin embargo, no reconoce la existencia de capacidades grupales como entidad propia, sino como el conjunto de las capacidades individuales de las personas que forman el grupo.

En segundo lugar, Ibrahim (2006), además de destacar la importancia que los colectivos tienen sobre las capacidades humanas, plantea de manera rotunda que dentro del EC se debe introducir el concepto de capacidades colectivas. Estas son las producidas a través del compromiso que las personas asumen en la acción colectiva o en su pertenencia a una red social que sirve de ayuda para la consecución del tipo de vida que consideran valiosa. Por tanto, desde esta perspectiva ya no se trata de una simple agregación de capacidades individuales, sino que se reconocen como una entidad propia y diferenciada. Destacamos

su propuesta de las 3C para la innovación social (Ibrahim, 2017): estas son la consciencia (1); la conciliación (2) y la colaboración (3).

Esta autora parte del EC como marco evaluativo para conceptualizar y evaluar las innovaciones sociales desde la base. Así, este modelo pretende demostrar cómo los actos individuales y colectivos de agencia pueden generar nuevas capacidades colectivas en las bases (Ibrahim, 2017:7). Al vincular el nivel de análisis individual, colectivo e institucional, el modelo 3C deriva el análisis de las capacidades humanas del individuo a la colectividad (Ibrahim, 2006).

Su objetivo, por lo tanto, es mostrar cómo las innovaciones sociales pueden generar nuevas capacidades colectivas de las que puedan ser beneficiarias todas las personas de la comunidad en diferentes grados. Todo esto a través de la agencia colectiva y la puesta en común de las responsabilidades personales se pueden generar nuevas capacidades colectivas (Ballet, Dubois y Mahieu, 2007; Pelenc, Bazile y Ceruti, 2015 citado en Ibrahim, 2017).

Centrándonos en las 3C, la autora explica que estos tres procesos promueven el cambio social en tres niveles “altamente interdependientes”: el individual, el colectivo y el institucional. Este modelo demuestra la importancia de los cambios de comportamiento individuales, la agencia colectiva y las reformas institucionales locales para las innovaciones sociales en la base. Con ello, cabe destacar que no solo expone la dinámica de cada uno de los procesos de las ·C y como pueden iniciarse y apoyarse, sino que también examina su impacto a través de la consecución de objetivos: la sostenibilidad (1) y la escalabilidad (2), esto es, una institucionalización más amplia en lugar de soluciones puntuales (Ibrahim, 2017:4).

En tercer lugar, Deneulin (2006), propone incluir de manera más coherente los bienes colectivos en el espacio de evaluación. Su aportación es una de las más elaboradas en el tratamiento de la dimensión colectiva y el EC, pues introduce dos categorías conceptuales que conforman una propuesta innovadora para integrar la dimensión colectiva: las estructuras de vida común y la agencia socio-histórica.

De manera más concreta pasaremos a desarrollar cada uno de los conceptos propuestos por la autora. Por su parte, las Estructuras de Vida Común (EVC en adelante), tienen una fuerte relación con los Bienes Sociales Irreductibles (BSI) pues refleja la idea que surgen del hecho que las personas viven juntas y que eso constituye la auténtica condición bajo la que las vidas humanas pueden florecer.

Con esto, las dos cuestiones centrales son: si el enfoque de capacidades considera las EVC instrumentales en la evaluación del bienestar (1) y si cabe plantear, en caso de ser instrumental, su carácter intrínseco (2) (Dubois, 2007:59).

Deneulin (2006:60-2) también expone que, además de las personas, las EVC deben ser también objeto de preocupación moral, y por ello también deben ser incluidas en la

evaluación del bienestar, pues son las condicionantes que producen el bienestar en las personas.

No obstante, Dubois (2007:60) sugiere que la propuesta debe ser analizada en aras de comprobar si realmente es adecuada y operativa pues, en principio, no aparecen rasgos diferenciados con los Bienes Sociales Irreducibles.

El segundo concepto fundamental que desarrolla la autora es la agencia socio-histórica. Para esta autora, otro de los fundamentos del EC que necesita de una mayor dimensión colectiva es el papel que se le asigna a la agencia individual. Ante la pregunta “¿Desde qué presupuestos se entiende la libertad humana, la capacidad de cada persona para tomar sus decisiones?”, Deneulin (2006:68) parte la propuesta filosófica de Zubiri para explicar que el ejercicio de la libertad humana y la elección no pueden separarse de la comunidad donde se ejerce. Así, la agencia individual necesita de la agencia socio-histórica para poder ejercerla, pues de este modo permitirá actuar a la persona en su plenitud.

La novedad de su aportación es que, mientras Sen establece una relación lineal entre los acuerdos y resultados surgidos de los acuerdos sociales para alcanzar objetivos normativos, Deneulin basa la AS-H en un proceso dinámico entre la consecución de los resultados normativos y el cambio institucional necesario. Pues, centrarse en la agencia individual sin tomar en consideración las limitaciones y posibilidades que ofrece el contexto y la realidad histórica donde se ejerza lleva a un análisis simplista de la consecución del bienestar (Dubois, 2007: 60).

Como se puede observar, la propuesta de las capacidades colectivas es una novedad teórica importante para el análisis de procesos de desarrollo de las capacidades. Por ello, para operativizar este concepto pasaremos a exponer algunas aportaciones que desde diferentes organismos y de la academia se ha hecho

Un primer acercamiento que hace Dubois (2019:30) considera:

“La capacidad colectiva como una aptitud o habilidad colectiva de una organización o sistema para llevar a cabo un proceso o función particular dentro o fuera del sistema. Estas capacidades no son abstractas, sino que corresponden con las características de cada tipo de sociedad.”

Por otra parte, hemos atendido a diferentes fuentes que basan su propuesta en la generación de capacidades básicas que necesitan las organizaciones para los procesos de cambio. El objetivo es tratar de conocer qué deben poseer como núcleo de su forma de actuar de manera que asegure el funcionamiento de sus objetivos más estratégicos. Por ello, más que pensar en una lista de capacidades entendidas de manera independiente, deben ser comprendidas como un conjunto interconectado donde todas son necesarias e interactúan retroalimentándose e influyendo entre sí.

Antes de abordarlas de manera concreta, haremos una distinción entre dos tipologías a diferenciar: las capacidades técnicas y transversales (PNUD 2008) o capacidades básicas y logísticas (Baser y Morgan, 2008:25).

Así, las capacidades técnicas hacen referencia a aspectos concretos de determinadas actividades que son esenciales para un sector específico pero irrelevantes para otro, por tanto, esta lista es casi ilimitada debido a la enorme variedad de actividades.

Por su parte, las capacidades transversales son aquellas que se encuentran en cualquier colectividad -pública o privada- sea cual sea su alcance territorial y nivel de complejidad. Estas capacidades son las que marcan las decisiones que afectan al funcionamiento presente y futuro de un colectivo. Por lo tanto, sin estas últimas, por muy desarrolladas que se encuentren las capacidades técnicas, no producirán resultado significativo alguno.

A modo resumen, presentamos una tabla comparativa entre las ofrecidas por Woodhill (2010:49); Baser y Morgan (2008:26) y PNUD (2009).

Figura 2. Capacidades colectivas		
Woodhill	Baser y Morgan	PNUD
1. Formular y entender los desafíos de la sostenibilidad medioambiental y de la justicia social.	1. Compromiso y atracción.	1. Empezar un diálogo entre todas las partes interesadas
2. Gobernar un mundo altamente complejo.	2. Realizar tareas o funciones logísticas, ofrecer servicios y técnicas.	2. Presupuestar, gestionar e implementar
3. Dirigir la innovación tecnológica hacia los desafíos.	3. Adaptarse y renovarse.	3. Controlar y evaluar.
4. Conducir los cambios institucionales para ser más sensibles y resilientes a los problemas.	4. Equilibrar coherencia con diversidad	4. Formular políticas y estrategias
5. Poner en marcha nuevas dinámicas de compromiso entre la ciudadanía, líderes, empresas, gobierno y sociedad civil.	5. Relaciones y conseguir apoyos y recursos.	5. Analizar una situación y crear una visión

Fuente: Woodhill(2010b:49); Baser y Morgan (2008:26) y PNUD (2009).

Según Dubois (2014:116), las capacidades de Baser y Morgan guardan una estrecha relación con las del PNUD. A modo de una mayor ejemplificación, hemos ordenado las capacidades 1 a 4 de la lista de Baser y Morgan y las del PNUD para que queden encuadradas de manera recíproca. Si bien explica que con tal comparación no se haga una correspondencia total entre todas ellas, sino que la adscripción que se hace no disuena, dándole primacía y un mayor valor a la formulación de Baser y Morgan por entender que tienen un mayor alcance.

2.4 EL DESARROLLO HUMANO Y LAS MUJERES

Pese a que la investigación cuenta con una perspectiva feminista de manera transversal, hemos creído oportuno abordar las diferentes críticas y propuestas que desde el feminismo se hace del desarrollo humano y del enfoque de capacidades. También analizaremos las principales confluencias entre los conceptos de agencia y de empoderamiento.

Desde diferentes corrientes feministas se ha mantenido una postura muy crítica frente a la mayoría de las formulaciones sobre la igualdad de derechos, la pobreza, la desigualdad o e bienestar por homogeneizar puntos de partida con respecto a los hombres que no toma en consideración la especificidad de la situación de las mujeres, por lo que esta neutralidad se puede considerar discriminatoria y poco efectiva en cualquier proyecto de desarrollo. Esta crítica se ha hecho de manera preponderante a muchas teorías de justicia o enfoques idealizados por ser ciegos a las diferencias de poder, de recursos y a los contextos.

Así, desde principios de la década de 1970, la pionera y referente clásica de los estudios de Mujeres en el Desarrollo (MED) Ester Boserup, indicó que las políticas de desarrollo excluían a las mujeres, concluyendo que las estrategias de desarrollo beneficiaban principalmente a los hombres tal y cómo estaba realizado su diseño (Jubeto y Larrañaga, 2014:43).

La solución de este enfoque para el desarrollo era la inclusión de las mujeres en el proceso de desarrollo ya existente a través de la implementación de proyectos dirigidos únicamente a mujeres o intentando aumentar la productividad o los ingresos de estas de manera ajena a su contexto. Como consecuencia se produjo una alta carga de trabajo de las mujeres sin proporcionarles un mayor poder económico ni ser consultadas sobre qué tipo de desarrollo buscan. Es decir, este enfoque buscaba su integración en el mundo de los hombres sin un cambio en las relaciones de poder (Clara Murguialday, 1995 citada en Alba Talón, 2019)

De tal modo, durante la segunda mitad de los años 70 y principios de los 80 y a partir de las críticas hechas a este enfoque se elaboró el denominado enfoque de Género y Desarrollo (GED).

Este enfoque considera que el desarrollo es un proceso de una complejidad mayor, influenciado por las estructuras y actores políticos y socio-económicos, donde las relaciones entre los sexos quedan evidenciadas desde la división sexual del trabajo como en las esferas políticas, económicas y culturales. Por ello, es importante transversalizar el género junto con la clase y la etnia, para poder analizar las experiencias de marginación vinculándolas a las relaciones de poder y control que ejercen los hombres sobre los recursos y decisiones políticas. (Jubeto y Larrañaga, 2014:44).

Es decir, se debe partir de los tres ejes de dominación: patriarcado, colonialismo y capitalismo para poder identificar y satisfacer las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres y los hombres para mejorar sus condiciones de vida.

Centrándonos en el desarrollo humano, la pregunta que se plantea aquí es, ¿Recoge realmente el marco del desarrollo humano las exigencias para la igualdad de género? Por una parte, no se pone en duda que, frente a otras visiones más economicistas, este marco de referencia es una vía pertinente para la transformación de las relaciones de género y la mejora de las condiciones de las mujeres.

Sin embargo, al no tratarse de una teoría normativa completa, es necesaria la concreción para la evaluación de los funcionamientos y capacidades. ¿Garantiza entonces que se tenga en cuenta la situación de las mujeres? (Dubois, 2014:40).

De manera general, podemos decir que no se niega que el desarrollo humano sea un marco conceptual válido que aborde la desigualdad de género, puesto que, a través de los funcionamientos y capacidades como herramientas evaluativas se abre una diversidad de dimensiones más allá de la económica que incorporan la situación de las mujeres a las evaluaciones de bienestar. No obstante, podemos destacar una diversidad de vertientes que varían sobre la idoneidad de este marco (Dubois, 2014:40).

Siguiendo con la referencia a las mujeres, dedicaremos unas líneas a abordar el enfoque de capacidades desde la perspectiva de género.

Las capacidades, como bien se ha observado, son la respuesta a la pregunta ¿qué es capaz de hacer y de ser una persona?, son lo que Sen denomina como “libertades sustanciales”, es decir, un conjunto de oportunidades, habitualmente interrelacionadas entre ellas, para elegir y actuar. Nussbaum (2012) las vincula con el enfoque de derechos que recoge las principales esferas en las que las personas tienen derecho a decidir sobre sus vidas.

El análisis de género es central en el enfoque de las capacidades por dos razones (Nussbaum, 2012). En primer lugar, porque estos problemas tienen una enorme importancia intrínseca, ya que las desigualdades de las mujeres en muchos contextos y en todo el mundo suponen un gran desajuste en el campo de la justicia. Es, además, un problema de desarrollo porque la negación de oportunidades a las mujeres frena el avance de muchos países. En segundo lugar, porque estos problemas son una “prueba de fuego teórica” que ilustran muy bien cómo los enfoques convencionales en materia de desarrollo son inadecuados y que el enfoque de las capacidades funciona mucho mejor.

Jubeto y Larrañaga (2014:45) por su parte, hacen una distinción entre el enfoque de capacidades desarrollado por Nussbaum y el enfoque de derechos, destacando la pertinencia de este primero con respecto al segundo.

En este sentido, explican que el lenguaje de las capacidades puede complementar o precisar el discurso de los derechos humanos de diversos modos, ejemplificando la capacidad de participar políticamente frente al derecho de voto, el cual revela la insuficiencia de este último.

Otra aptitud del enfoque es que diluye la esfera pública de la esfera privada, lo cual supone un avance desde la perspectiva de género, pues la tradición liberal no ha institucionalizado la regulación de los que se considera parte de la vida privada.

Finalmente, apuntan a la universalización del enfoque de capacidades con respecto al de derechos humanos. El primero de estos tiende a contextualizar lo que significa el bienestar y la vida que merece ser vivida, el segundo viene asociado a ideas de la Ilustración europea con un aire homogeneizados a escala global (Jubeto y Larrañaga, 2014:46).

Sin embargo, desde el feminismo se ha hecho mucho hincapié en la necesidad de un abordaje con mayor profundidad. Por ello, distinguimos tres posiciones a la hora de abordar la aptitud del enfoque de las capacidades desde las perspectivas feministas:

La primera considera positiva su aportación y admite el marco de Sen como adecuado haciendo algunas matizaciones al respecto; la segunda corriente presenta mayores objeciones, recalcando la importancia de completar las categorías analíticas de Sen con otras diferentes si se quiere incorporar de manera completa la comprensión de la situación de la mujer; la última de ellas considera que algunos de los planteamientos de Sen como insuficientes y propone su modificación (Dubois, 2014:40).

Asimismo, con respecto a las propuestas desde el feminismo, este siempre ha venido reivindicando la inclusión de diferentes dimensiones que se producen en un espacio donde el mercado no actúa, como mencionábamos anteriormente, lo cual reconoce al enfoque de capacidades un primer reconocimiento, lo cual no quiere decir que toda evaluación que parta del enfoque de capacidades permita asegurar que sea tomada en cuenta la dimensión de género.

Por ello, algunas de las propuestas desde el feminismo para abordar el desarrollo humano con perspectiva de género son (Dubois, 2014:40):

1. Tener en cuenta las diferencias de género a la hora de analizar la conversión de los recursos en funcionamientos.
2. Ser consciente de las diferencias de género en la consideración de cuáles son las capacidades prioritarias.
3. La interacción del género en la elección y la responsabilidad personal.

Cabe destacar la importancia de esta última propuesta que hace una distinción entre la elección y las circunstancias en la que esta se hace, por lo que debemos preguntarnos si pueden los hombres y mujeres ser plenamente responsables de los funcionamientos que eligen del conjunto de capacidades de que disponen.

Desde el feminismo se responde que las elecciones de las mujeres no son voluntarias o propias, sino que vienen dadas por una serie de condicionantes reflejos de las limitaciones, lo que se llama “preferencias adaptadas” junto a una serie de influencias personales y sociales que se deben tener en cuenta (Dubois, 2014:41).

Finalmente, no podemos terminar este apartado sin destacar el vínculo transformador que tienen los conceptos de agencia y empoderamiento.

La agencia es uno de los conceptos más importantes y centrales del enfoque de capacidades, y se vincula estrechamente con la libertad, con la capacidad de tomar decisiones de manera libre y completa.

Por su parte, el concepto de empoderamiento, impulsado principalmente por los movimientos feministas del Sur, busca la transformación de las estructuras de subordinación y las instituciones que perpetúan la dominación masculina. Desde esta perspectiva, el empoderamiento supone tres dimensiones: la personal, las relaciones cercanas y la colectiva en el que es importante la participación activa del propio sujeto que posibilita la transformación de las desigualdades de género (Viadero y Alberdi, 2011:30).

Es en este punto donde debemos relacionar el concepto de empoderamiento procedente del feminismo con el de agencia vinculado al desarrollo humano. En primer lugar, tanto la agencia como el empoderamiento se conceptualizan desde la posición activa del sujeto. Asimismo, uniendo ambos marcos teóricos, podríamos decir que el aumento de funcionamientos y capacidades de las mujeres supone un aumento de su empoderamiento y la posibilidad del ejercicio de su agencia, individual y colectiva.

Sin embargo, debemos destacar que, mientras el enfoque de capacidades se fundamenta en la libertad como base de la toma de decisiones, el empoderamiento resalta los aspectos del poder estructural. Así, para un buen análisis de estas estructuras desiguales sería pertinente abordar cuestiones relativas a los recursos, titularidades y funcionamientos en términos de relaciones de poder (De la Cruz, 2007).

2.5 DESARROLLO HUMANO LOCAL

Como hemos visto a lo largo de estas líneas, la propuesta del DHL se basa en dos grandes referencias teóricas. La primera de ellas es la aceptación del desarrollo humano como referencia normativa, lo que supone introducir la propuesta del enfoque de capacidades, incidiendo en las capacidades colectivas.

Así, desde este marco es cada sociedad o comunidad, la que a través de un proceso participativo puede definir el bienestar que le resulta valioso y el proceso concreto para

alcanzarlo. Un bienestar tanto individual como colectivos pues, como hemos visto, este no puede definirse al margen de las relaciones interpersonales y la cultura donde cada persona desarrolla su vida. Por otro lado, es importante dejar constancia de que, pese a que el ámbito de la sostenibilidad ambiental es un eje transversal en el DHL, se admite que no ha sido objeto de estudio, evidenciando su presencia en un segundo plano (Dubois, 2014: 134).

En segundo lugar, la propuesta de la dimensión local como referencia del espacio desde donde estudiar el desarrollo. Esta propuesta responde a la hipótesis de que es este ámbito el más adecuado para analizar los procesos de cambio con contenido de desarrollo humano, los resultados en las personas y la sociedad, así como en las dinámicas que explican las problemáticas existentes.

Concretamente, cuando acotamos el espacio local, lo hacemos como un elemento decisivo sobre la existencia de una sociedad que haga posible un proyecto común en un espacio concreto a la vez que comparten y viven un proceso compartido. Por tanto, no debemos entender la dimensión local como una respuesta aislacionista del entorno, sino que, supone establecer relaciones con los demás niveles administrativos. E incluso, se considera el lugar idóneo desde donde pensar la construcción de una globalización diferente, más equitativa y humana (Dubois, 2014:123; Alberdi y Viadero, 2011:19).

Así, el ámbito local es más que la mera aplicación de unas políticas a un espacio territorial, sino que se define como el espacio donde un grupo realiza propuestas colectivas. Se identifica como el ámbito idóneo para hacer frente al proceso de globalización neoliberal, como construcción de alternativas frente al escenario económico internacional.

Por ello, debemos desmarcarlo de otras acepciones que se tienen del espacio o del desarrollo local como las que idealizan el valor de lo comunitario, y defienden el aislacionismo, como de aquellas que abogan por la especialización y la competitividad entre actores locales como objetivo clave de los mercados globales.

En definitiva, el DHL es un concepto que tiene una posición más crítica frente a otras concepciones del desarrollo local, que incide en las capacidades, individuales y colectivas y que tiene por objetivo conseguir el empoderamiento de las comunidades locales para que puedan ejercer un control mayor sobre los mecanismos que definen sus condiciones de desarrollo en la globalización y para generar alternativas desde la apropiación democrática (Alberdi y Viadero, 2011:21).

Por ello, junto a otras dimensiones, la participación democrática en la toma de decisiones y la integración de la perspectiva de género son fundamentales en el DHL. Son elementos estratégicos y muy importantes puesto que, sin estos, sin una verdadera participación activa en la toma de decisiones o en la planificación del propio futuro deseable no es posible comprender el bienestar y el desarrollo de las capacidades.

Cabe destacar que el bienestar del que hablamos debe ser inclusivo, es decir, para todas las personas, por ello resulta prioritario para este marco la superación de las desigualdades de género y la discriminación que sufren las mujeres con el objetivo de construir nuevas relaciones políticas, económicas y socioculturales que permita a las mujeres y hombres ser sujetos de su propio desarrollo humano.

Por ello, en el siguiente capítulo “La dimensión del cambio” abordaremos la participación política y la democracia como dos los elementos centrales para este marco de referencia.

3. LA DIMENSIÓN DEL CAMBIO: DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

En este nuevo capítulo pretendemos señalar el papel de la participación y la democracia como ejes vertebradores e ineludibles de un Desarrollo Humano Local emancipatorio y crítico, como una verdadera propuesta alternativa.

Para ello, procederemos a realizar, primeramente, un repaso por las teorías preponderantes en el norte global y que han sido tomadas como referencia en todas las universidades del mundo. En segundo lugar, daremos paso a un nuevo concepto de democracia en línea con el desarrollo humano y el enfoque de las capacidades.

Con respecto a la participación, hablaremos de la relación entre la participación y la gobernanza e incidiremos en las principales aportaciones que desde sectores críticos se ha trabajado. Finalmente, desarrollaremos el concepto y los procesos de participación desde el enfoque de capacidades.

3.1 DEBATES TRADICIONALES SOBRE DEMOCRACIA Y GOBERNANZA Y ALTERNATIVAS

Desde la ciencia política, autores como M.B Mapherson, J. Schumpeter, Sartori, David Held, Pareto y Robert Dahl, han nutrido la academia entorno al aspecto más empírico de las teóricas sobre la democracia centradas, esto es, el modelo liberal-garantista basado en la separación entre el Estado y la sociedad. Según esta perspectiva de la democracia del Estado, son necesarios únicamente la plena garantía de los derechos civiles, la división de poderes, el control de la legalidad, el consentimiento de las personas gobernadas, el control de los y las representantes a través de la periodicidad de las elecciones y la representación política de los intereses de la ciudadanía.

De tal modo, las teorías pluralistas-competitivas han sido abundantes y preponderantes entre los diversos debates dentro de la academia. Estos autores señalan que no es necesaria la participación directa de la ciudadanía en los gobiernos, sino que, por el contrario, es suficiente que los intereses se vean reflejados en la elección de las elites

plurales que se disputan por el poder del Estado. Concretamente, Dahl denomina un nuevo sistema al que no hace falta ser llamado como democracia sino como “poliarquía”.

En este sistema se establece un mecanismo de elección donde las elites capacitadas presentan alternativas al electorado, resolviendo los problemas políticos mediante el equilibrio de intereses contrapuestos y plurales (Dahl, 2009). Con esto podemos observar el papel garantista y procedimental que juega la participación ciudadana en este tipo de teorías políticas, las cuales, desde perspectivas alternativas las reconocen como insuficientes para el desarrollo de capacidades políticas de las personas y colectivos (Alberdi, 2014).

Por otro lado, los y las defensoras del modelo elitista de Schumpeter (1963), consideran que los individuos no actúan de la misma manera en aquellas decisiones de la vida diaria que abarcan las cuestiones inmediatas de la ciudadanía y las decisiones sobre cuestiones que carecen de un nexo directo con las preocupaciones privadas, entre las que resaltan la actividad política y con ello, los esfuerzos que invierten son mínimos legitimando la construcción de un fuerte sistema representativo.

Frente a esto, algunas acepciones actuales de la académica critican la división de las cuestiones políticas y las no políticas: ¿Dónde se encuentra la línea de separación entre los problemas de índole políticas y las preocupaciones directas de la ciudadanía? En este sentido, Jauregui, (2013:55-56) explica la imposibilidad lógica de efectuar tal distinción entre lo político (lo acotado exclusivamente a las elites) y lo no político (las preocupaciones directas de la ciudadanía) señalando que:

“La línea divisoria entre lo político y lo no político depende en no pocas ocasiones de las posibilidades que se les otorguen a los ciudadanos para participar en las decisiones”.

Con ello, todas estas teorías calan en el aspecto más cotidiano y pragmático de las Administraciones Públicas, produciendo una mentalidad tecnocrática que, frente a una democracia asentada en criterios de legitimidad, la tecnocracia queda fundamentada en criterios de eficacia, midiendo el mayor o menor acuerdo de las decisiones políticas o bienestar de la ciudadanía en virtud de los indicadores económicos básicos o el PIB.

Todo esto provoca una relegación de la política y un debilitamiento del concepto de ciudadanía (Jauregui,2013:30-32). La tecnocracia no concibe a la ciudadanía como sujetos públicos de derechos y obligaciones, sino como piezas de una serie de procesos continuos de producción y consumo. Lo importante de los individuos no es tanto la calidad de su ciudadanía, sino su condición de personas asalariadas, consumidoras y contribuyentes.

Por lo que respecta a los procedimientos administrativos, aparentemente neutrales en relación con la acción social y política, desembocan en una conceptualización puramente

administrativa de la actividad política y la resolución de problemas. El objetivo fundamental de la estrategia administrativo-gerencial consiste en reconducir el mayor número posible de decisiones políticas y sociales al ámbito estrictamente administrativo, de forma que puedan ser redefinidas y procesadas en términos técnicos.

Con todo esto, la tecnocracia no solo incide en los valores democráticos, sino también afecta en el procedimiento y en la toma de decisiones democráticas. De tal modo, la concentración del poder y el conocimiento en manos de las elites corporativas hace que las posibilidades de participación política de la ciudadanía queden reducidas a niveles mínimos.

Por otra parte, si hablamos de participación en desarrollo, el enfoque que actualmente es predominante es el desarrollo *participatorio*, el cual concibe la participación como un proceso a través del cual todas las partes interesadas, especialmente las más empobrecidas, forman parte del diseño, control, la toma de decisiones y la distribución de los recursos comprometidos en los proyectos y programas (Bhatnagar y Williams, 1992:1-13).

El objetivo principal es conectar la participación con el buen gobierno, es decir, se preocupa por la interacción entre todos los actores públicos y privados, como los grupos de interés, las ONG, las autoridades locales, los colectivos más excluidos y empobrecidos, entre otros, en el nivel de desarrollo local y por los costes económicos y beneficios derivados de la participación.

Asimismo, cabe destacar que los sistemas democráticos vigentes se denominan en lo que la literatura se conoce como sistemas de partidos, los cuales son el producto de la sustitución de la participación política de la ciudadanía por el liderazgo de un conjunto de organizaciones jerárquicas que actúan como agentes políticos supeditados a grandes intereses económicos.

De tal modo, el motor de la actividad política y económica lo constituyen los intereses organizados a través de la alianza de las elites con el poder Ejecutivo y las burocracias corporativas, desplazando así del centro del poder a las instituciones más democráticas como el Parlamento, previstas en los contextos institucionales. Asimismo, el aumento de la burocratización y la mercantilización de los procesos participativos no hace más que generar, lo que algunos sectores más alternativos de la academia han denominado *giro participativo global y neoliberal* (Martínez-Palacios, 2021:38).

Esto conlleva a que la ciudadanía no organizada encuentre verdaderas dificultades en canalizar y satisfacer sus demandas e intereses al conjunto de elites estratégicas situadas dentro del Estado. La consecuencia final es la exclusión del sistema político de estas demandas y con ello, de estas personas (Jauregui, 2013:60).

Frente a esto, diferentes espacios de la academia también han desarrollado teorías alternativas, como el modelo democrático-participativo que intenta combinar la protección de los intereses individuales con la participación política ciudadana. Algunos

de sus principales elementos y de la dimensión política del DHL son la deliberación conjunta y la calidad de la esfera pública, el autodesarrollo individual a través de la participación, el fomento y participación de los espacios e instituciones mediadoras y la extensión de la participación a diferentes esferas de la vida. (Del Águila, 1997:147).

A modo de resumen, proponemos esta tabla elaborada por Alberdi (2014:19):

Figura 3. Principales debates sobre la participación democrática y la gobernanza	
<i>Conceptos/enfoques hegemónicos</i>	<i>Conceptos/enfoques alternativos</i>
Desarrollo económico neoliberal: Economía del bienestar y utilitarismo (Políticas de Ajuste Estructural + ODS)	Desarrollo humano sostenible: enfoque de capacidades (salud + educación + bienestar material + participación en la toma de decisiones)
Democracia representativa/liberal: Poliarquía de Dahl (Democracia procedimental + Estado de Derecho + eficacia gubernamental + anticorrupción)	Democracia substantiva/participativa: Enfoque capacidades /Triple valor de la Democracia de Sen: Democracia asociada dignidad humana + vinculación Derechos Civiles y Políticos con Derechos Económicos, Sociales y Culturales + construcción sistema de valores para fijar prioridades políticas
Participación (Enfoque participatorio): institucionalización de la participación en la democracia representativa + participación instrumentalizada	Participación crítica/afiliación: Participación social y crítica como necesidad humana + Afiliación como capacidad humana central (capacidad interacción social y solidaria + capacidad de tratar con dignidad y proteger contra la discriminación)
Buen gobierno: neo-institucionalismo (perfeccionamiento institucional + efectividad mínima del Estado capaz de realizar los ajustes económicos)	Gobernanza democrática y relacional: Enfoque capacidades (Necesidad sociedad fuerte, democrática y participativa que articule autoridades legítimas y eficaces que trabajen por un modelo socioeconómico más justo)
Derechos individuales/civiles y políticos: Teoría de Justicia de Rawls: instituciones garantes de la autonomía individual (derecho a voto+ libertad de expresión + propiedad + libertad respecto arresto arbitrario).	Derecho al desarrollo/derechos nueva generación: Enfoque normativo de la justicia y evaluación de los méritos de las instituciones (Sen) + Debates sobre concepciones multiculturales de los derechos humanos + Lucha por los derechos de solidaridad
Fuente: Alberdi (2014:19)	

Tras este breve resumen de los principales enfoques hegemónicos sobre teorías democráticas, participación y gobernanza, en los siguientes apartados presentaremos los diferentes conceptos que desde el desarrollo humano y el enfoque de capacidades se han desarrollado.

3.2 DEMOCRACIA Y DESARROLLO HUMANO

En el presente apartado revisaremos las principales aportaciones y debates que desde el enfoque de capacidades se ha realizado a la teoría sobre democracia y participación y los esfuerzos por hacer operativos estos aportes teóricos. Además de elaborar las premisas básicas del enfoque de capacidades, Sen ha dedicado una gran parte de sus trabajos a establecer vinculaciones entre las libertades humanas y el desarrollo, constituyendo una nueva idea de justicia. A lo largo de estas páginas vamos a recorrer algunos de los teóricos que, desde este nuevo enfoque, han incentivado el debate en relación con la democracia, la gobernanza o la participación ciudadana.

Con este nuevo enfoque sobre el desarrollo, también nace una nueva versión sobre la democracia y la participación como dimensiones fundamentales del desarrollo humano, pues son mecanismos a través de los cuales las personas ejercen su agencia en el espacio público, es decir, se parte de la premisa – a diferencia de las teorías competitivas, liberales-garantistas y elitistas- que las personas no son sujetos pasivos de las instituciones sino que son sujetos activos de su propio destino, de la vida deseable y que a continuación desarrollaremos (Deneulin, 2009:187).

Estas dimensiones, tal y como veremos, trascienden las teorías clásicas de la democracia y los debates relaciones con el autoritarismo y la democracia y las consecuencias sobre el desarrollo de los países. Se presenta la democracia como algo que va más allá de un gobierno mayoritario fruto de unas elecciones y que debe profundizar en más aspectos que solo la democracia representativa y los escasos mecanismos de participación ciudadana.

Así, debemos hacer referencia a la obra de Sen (2009) donde trata el “El triple valor de la democracia” frente a la hegemonía de la democracia liberal, pues considera que esta es insuficiente para poder abordar de una manera justa los debates sobre el bienestar y, sobre todo, las capacidades de las personas. Frente a la universalización de las democracias occidentales como medicina para todos los Estados, propone recuperar los tres valores fundamentales de esta: su valor intrínseco (la democracia asociada a la dignidad humana); el instrumental (la inclusión política de los grupos marginados en tanto que no puede haber dicotomía o separación entre la esfera política y económica); y el constructivo (la construcción de un sistema de valores que sirve de base para fijar las prioridades políticas).

A modo de resumen comparativo, exponemos una tabla en la que se indican las principales diferencias en la concepción de la democracia, a dos de ellas (Teoría elitista y Poliarquía) que ya han sido desarrolladas anteriormente, les añadimos la teoría del Triple valor de la democracia, introducida por Sen.

Figura 4. Comparación entre diferentes teorías de la democracia		
Teoría elitista (o realista) - Schumpeter	Poliarquía- Dahl	Triple valor de la democracia- Sen
<ul style="list-style-type: none"> • Democracia como competición entre las élites para alcanzar el poder político. • Pluralismo partidista: libre competencia por el voto del electorado • Participación indirecta de la ciudadanía a través de las elecciones. • Régimen democrático como método de competencia política • El monopolio de las iniciativas corresponde a las elites políticamente organizadas (oligarquía en competencia electoral) • La acción colectiva no es calificable como racional. • Se acepta que puede existir democracia aun cuando ésta excluya una amplia capa de personas. 	<p>Cinco criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Igualdad de voto; • Participación efectiva; • Comprensión ilustrada; • Control de la agenda; • Inclusión de todos los adultos en la toma de decisiones. <p>Siete instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cargos públicos electos; • Elecciones libres, imparciales y frecuentes; • Ciudadanía inclusiva; • Derecho a postularse a un cargo público; • Libertad de expresión; • Fuentes alternativas de información; • Autonomía de asociaciones. 	<p>Valor intrínseco de la democracia: asociado a la dignidad humana respetando la pluralidad cultural.</p> <p>Democracia como instrumento: la democracia representativa y el respeto a los derechos fundamentales no son suficientes para la igualdad política.</p> <p>Es necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La educación • La organización popular • Tradiciones políticas • Cierta igualdad social <p>Democracia como conjunto de valores: contribuyen a la construcción de valores alrededor de los cuales la sociedad es organizada.</p>
<p>Fuente: elaboración propia a partir de Alberdi (2014), Sen (2009) y Schumpeter (1963).</p>		

El triple valor de la democracia (Sen, 2009) constituye una propuesta teórica opuesta a las que hemos ido señalando, pues pone el foco en el ser humano como garante de toda dignidad, deja de lado el discurso homogeneizador de democracia válida y verdadera y apuesta por el relativismo territorial y cultural de los pueblos.

3.2.1 Valor intrínseco

El valor intrínseco supone que la democracia es un elemento fundamental para la dignidad humana y la participación política hace que esta sea un fin en sí mismo como forma de gobierno para que la gente se gobierne sobre sí misma. Independientemente de la tradición cultural, la democracia es valorada en este sentido, aunque cada una de estas tradiciones pueda tener procedimientos diferenciados para satisfacer las necesidades y capacidades de participación. Es decir, no necesita ser ejercida de la misma manera través del tiempo y del espacio, y no tiene por qué ser modelada en base a las democracias occidentales liberales.

Así pues, considera que la participación y la libertad política, son elementos fundamentales para generar iniciativas políticas y garantizar la responsabilidad de los gobiernos, su rendición de cuentas y para la formación de valores (Sen, 2009:77-85; Deneulin, 2009: 193-196).

También debemos destacar el razonamiento público como un elemento central en la conexión entre la democracia y la justicia y para el enfoque de capacidades, la democracia es, sobre todo, “el gobierno por medio de la discusión” (Drèze y Sen, 2002:370 citado por Deneulin, 2009:201).

Para la articulación y elaboración de entender este tipo de democracia, la escuela del enfoque de capacidades ha profundizado y bebido de la democracia deliberativa y la democracia igualitaria. En síntesis, podemos decir que dos de los aspectos fundamentales para la democracia desde el enfoque de capacidades son las libertades democráticas y la deliberación pública.

3.2.2 Valor instrumental

Para el enfoque de las capacidades, la democracia también se considera un instrumento por el que las personas pueden expresar sus intereses y preocupaciones en el espacio público, lo cual supone que la garantía de los derechos civiles y políticos estén vinculados con los económicos y sociales, cuestión que posteriormente desarrollaremos.

Por ello, centrándonos en la igualdad de toda la ciudadanía en la posibilidad de influir en los procesos políticos, cabe destacar que este ha sido un debate que se dio a lo largo de la década de los 80. Desde los postulados *rawlsianos* como desde el enfoque de las capacidades, la teoría de la democracia deliberativa ha servido para hacer frente a las limitaciones de la democracia liberal y su énfasis en la igualdad formal jurídico-política.

Mientras que unos apuestan por una redistribución más equitativa de los recursos políticos y económicos, los segundos sostienen que esta redistribución de por sí no sirve para garantizar la igualdad de oportunidades, sino que se deben potenciar las capacidades individuales y colectivas que permitan que los individuos no sean expulsados del sistema político (Bohman, 1996). Concretamente, la falta de habilidades o capacidades para participar de forma efectiva en un proceso político ha sido uno de los temas a los que el enfoque de capacidades ha puesto una mayor atención y también el DHL.

Otro aspecto importante que debemos mencionar es que para el enfoque de capacidades no existe la igualdad política sin una previa y mínima igualdad socioeconómica y respeto por la diversidad cultural. La tesis central de esta escuela se centra en que las desigualdades económicas, sociales y políticas se refuerzan mutuamente, lo que pone en cuestión que la igualdad jurídico-política esté garantizada en los Estados de tradición liberal-democrática. Para avanzar en la igualdad de oportunidades no basta con la mera redistribución de recursos, tal y como abogan desde Rawls y la justicia redistributiva, sino

que es necesaria la potenciación y desarrollo de las capacidades de las personas. (Alberdi, 2014)

El liberalismo democrático defiende que las libertades políticas clásicas como el derecho a elegir representantes, la libertad de expresión, asociación etc., son requisitos para la igualdad política, por lo que su mayor objetivo es garantizar estos.

De manera contraria, los sectores cercanos a la democracia deliberativa y del enfoque de capacidades cuestionan la premisa básica del Estado liberal democrático puesto que no es capaz de garantizar una mínima participación igualitaria en la toma de decisiones. Las personas con una mayor cantidad de recursos monetarios, de tiempo, educativos poseen de más medios para influir en el poder y en la toma de decisiones, por lo que la igualdad de oportunidades para el acceso a bienes y recursos que ofrece una institución gubernamental no está garantizada.

En las sociedades donde el Estado tiene una menor presencia, el acceso a la seguridad que ofrece la comunidad o la familia viene mucho más condicionada por las desigualdades socioeconómicas, políticas, culturales y de género. Aspectos como la participación directa, la deliberación de asuntos públicos y la representación de los individuos en los espacios centrales de la vida de estas personas difícilmente se pueden hacer efectivos sin unos mínimos de igualdad socioeconómica y entre géneros.

Así, ponemos en el foco del debate la necesidad de incluir a todos los grupos humanos en el sistema político vigente de su sociedad, centrándonos no, en la perfección de las instituciones, sino más bien en la utilización razonable de estas, así como la responsabilidad en la toma de decisiones (Sen, 2010: 360-368). Por tanto, una de las claves para el DHL está muy ligada a la razonabilidad y responsabilidad de las instituciones, es decir, que funcionen de una manera adecuada para la consecución del bienestar por lo que es necesario conocer quiénes, cómo y por qué se toman esas medidas (Dubois, 2013:110).

Otro tema importante para la democracia *seniana* es la potenciación de las capacidades deliberativas de los sectores más excluidos, pues es una estrategia fundamental para reducir las desigualdades. Cabe señalar que la deliberación por ella misma no supone un aumento de la igualdad, sino que puede incluso a profundizar en las desigualdades (Alberdi, 2014:33).

Por su parte, Bohnman (1996:3-6) explica que el pluralismo cultural, las desigualdades sociales y la complejidad afectan a la calidad de la deliberación, pues la evaluación de intereses y razonamientos en un foro público por parte de la ciudadanía y representantes como ideal normativo requiere de una deliberación de calidad. Por lo tanto, cualquier deliberación no vale sino aquella que está sujeta a principios de publicidad, calidad de los razonamientos, defensa de los bienes comunes, consenso e imparcialidad de los puntos de vista. Con esto, cuando la ciudadanía tenga estas capacidades de autogobierno y

nuevos espacios en instituciones reformadas tendrá sentido la deliberación pública (Bohman, 1996:247).

Utiliza el término “pobreza política” para referirse a la carencia de habilidades para participar de forma efectiva en un proceso político (capacidad de liderazgo, de fijar la agenda de los temas de interés, de ser escuchado...), por lo que el umbral de la igualdad política estaría asociado a la capacidad de no ser excluido de la esfera pública (Pérez Zafrilla, 2010:168-169 citado por Alberdi, 2014:33).

Como se observa, la capacidad existente y palpable de tomar decisiones sobre el futuro individual y colectivo es un elemento central en el pensamiento en torno a la democracia y la participación desde el enfoque de capacidades y desarrollo humano. A esto, Dréze y Sen (1998) apuntan a la necesidad de superar la correlación entre privilegios sociales y el poder político, y mejorar este poder político de los más excluidos a través de la organización política de estos sectores (Deneulin 2009:200-201).

Crocker (2003), insiste en la dimensión social del enfoque de capacidades como un aspecto crucial de la democracia deliberativa y de un gran interés en la operativización del desarrollo participativo en las iniciativas de base a pequeña escala.

3.2.3 Valor constructivo

El último de los valores hace referencia a que la democracia también contribuye a la construcción de valores alrededor de los cuales la sociedad es organizada. Las instituciones, la industria de la publicidad, las organizaciones religiosas o los medios de comunicación contribuyen a la creación de valores colectivos que pueden comportar un aspecto positivo como la tolerancia o la solidaridad, entre otros; o negativa, como la xenofobia, la exclusión o el individualismo (Deneulin, 2009:194).

Cabe destacar que, pese a que la democracia *seniana* es entendida más por “gobierno por discusión”, haciendo universalizable y la relativa la democracia, se decanta por ciertas características de la democracia occidental como el respeto a los derechos fundamentales como condición básica para el razonamiento público.

Añade que esta necesita de unos medios de comunicación libres e independientes que contribuyen a fortalecer la libertad de expresión y la libertad de prensa, ofreciendo la información suficiente a la ciudadanía para la adecuada toma de decisiones, contribuyendo a valores de tolerancia y protección de las minorías (Sen, 2010:395-368). Asimismo, también reconoce la importancia de la promoción de valores incluyentes y reconocedores de identidades múltiples y plurales en cada persona (Sen, 2010: 384-386).

En resumen, para evaluar la calidad democrática de una sociedad, no basta con medir el derecho a la participación electoral como libertad política conquistada, sino que, hay que tener en cuenta la tolerancia de la ciudadanía ante diversos puntos de vista y el fomento del debate público. Por lo que, la discusión, el debate, la crítica y la disidencia que son

capacidades subestimadas, deberían ser derechos garantizados para generar opciones informadas ya que son centrales para conceptualizar las necesidades económicas y para inducir respuestas sociales a estas necesidades (Sen, 1999:10-11).

Como sostiene Evans (2002:56-58) la acción colectiva, la deliberación y el debate son claves para el desarrollo de las capacidades de los grupos humanos más desfavorecidos. Otra clave relacionada con las anteriores es cómo se avanza en el empoderamiento de estos grupos o sectores, en la deliberación pública y en los mecanismos de participación substantiva.

La consideración de la acción colectiva y el empoderamiento como algo natural que acontece en todos los contextos y territorios tiene que ser puesta en cuestión, pues las posibilidades de articular movimientos sociales y políticos que planteen una participación en los asuntos públicos más amplia y directa, debe tener en cuenta otros factores históricos, políticos y de la estructura socioeconómica de esa sociedad o grupo humano.

Para el acompañamiento de procesos de transformación social en clave de desarrollo humano hay que tener en cuenta los elementos que se vienen señalando y resulta necesario elaborar análisis de economía política en esos territorios (Arellano, 2013).

3.3 PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

El tema de la participación popular no es algo nuevo en los debates sobre desarrollo. Las teorías del desarrollo humano, desarrollo sostenible, desarrollo regional o local, e incluso grandes instituciones internacionales como el Banco Mundial se han interesado en algún momento, y desde diferentes perspectivas, en la utilidad y la necesidad de la participación ciudadana para la consecución del desarrollo.

En este apartado, hemos considerado interesante enmarcar la participación dentro de las tipologías de gobernanza, puesto que las interacciones público-comunitarias constituyen una herramienta fundamental en los procesos de consecución de bienestar y de emancipación de las personas y colectivos. Por ello, el grado en el que las Administraciones Públicas controlen o articulen los procesos participativos de la ciudadanía, tendrá consecuencias sobre estas comunidades.

3.3.1 La gobernanza y sus tipologías

A lo largo de estas dos últimas décadas, se ha producido un auge de los presupuestos locales participativos y de otros mecanismos de consulta (Martínez-Palacios, 2021) también han surgido debates entorno a la idea de gobernanza democrática local, es decir, en la responsabilidad de los gobiernos locales con las aspiraciones ciudadanas y la provisión de servicios. Por lo que la tipología de participación y el grado de participación

de la ciudadanía en relación con los modelos de administración han sido abordados desde muchas perspectivas de la academia y de manera relevante para los procesos de desarrollo.

Así, una de las distinciones más habituales para evaluar cuál es el alcance de la participación es determinar si esta es considerada como un medio o un medio y un fin en sí mismo, es decir, si es considerada como una herramienta o paso previo o si, ella misma posee un valor intrínseco transformador o empoderante.

En el primer caso, la participación es calificada como una técnica cuyo objetivo es la mayor eficacia de los proyectos; en el segundo, esta supone un proceso que aumenta la capacidad de las personas para mejorar sus propias vidas, facilitando el cambio social en favor de las personas excluidas del sistema político y económico (Cleaver, 1999).

Así, algunos sectores de la academia insisten en que no todos los procesos participativos tienen por qué ser positivos en términos de desarrollo transformador. White (2001:161), por su parte, distingue entre participación nominal (cuando es formal); instrumental (cuando es un medio de bajo costo); representativa (cuando es un medio efectivo para que la población exprese sus intereses); y transformadora (cuando la participación es emancipatoria y un fin en sí mismo).

En la tabla que se presenta se pueden observar cuatro niveles de participación dependiendo de los intereses que van ligados a esta: en la segunda columna se indica cual es la función del tipo de participación; en la tercera columna se exponen los intereses de la clase política en los procesos *top-down* al fomentar la participación; en la cuarta aparecen los intereses de la ciudadanía en un modelo *bottom-up*; en la quinta cómo es vista la ciudadanía.

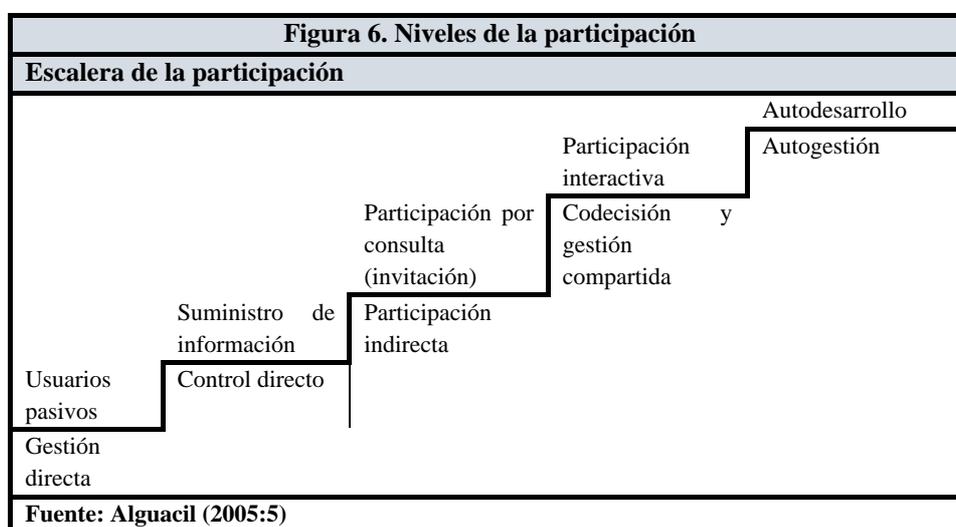
Figura 5. Tipologías de participación				
Forma	Función	Intereses top-down	Intereses bottom-up	Personas participantes
Nominal/ Funcional	Exhibir Mostrar	Legitimación	Inclusión	Objetos
Instrumental	Medio	Eficiencia	Reducción de costes	Medios
Representativa	Representación Voz	Sostenibilidad Información	Influencia Rendición de cuentas	Actores
Transformadora	Medio y fin	Empoderamiento	Empoderamiento	Agentes

Fuente: White (1996) y Cornwall y Gaventa (2001) citado en Villalba (2011:300)

Por su parte, Alguacil (2005), también señala las múltiples interpretaciones y la ambigüedad a la que está sujeto el concepto de la participación, el cual viene mediado por las posiciones de poder, la ideología, los valores, la posición social, la posición dentro de las estructuras administrativas y organizacionales, entre otras.

Así, este autor centra la participación según el grado de intensidad de comunicación relacional en la gestión de los asuntos públicos, enfoque que posteriormente compararemos para el desarrollo de procesos participativos en los procesos de desarrollo.

Como se puede comprobar en la tabla, las diferentes fórmulas de modelos de gestión unidas al mayor o menor grado de socialización del poder se concretan en estos cinco modelos. El relieve de los procesos participativos en relación con la gestión y capacidades de decisión sobre las políticas públicas, Alguacil lo expresa en forma gradual ascendente.



A continuación, desarrollaremos brevemente los conceptos a los que se hace referencia en la escalera. En la zona inferior se observan los tipos de participación y en su parte de arriba se destaca la interacción que esta tiene con la ciudadanía.

En relación con la **gestión directa- usuarios pasivos**, la gestión es exclusiva y completa por parte de la administración en relación con los servicios, prestaciones y espacios públicos por lo que las limitaciones de participación son máximas ya que esta se entiende como un proceso de información sobre actividades que se generan desde la propia gerencia de la administración.

Por lo que respecta al **control directo-suministro de información**, cabe destacar que es una variante de la anterior, con una mayor cantidad de mecanismos de información pública ligada a la defensa de intereses particulares que tienen la oportunidad de alegar sobre las acciones administrativas que le afectan.

Siguiendo con la **participación indirecta- participación por invitación**: sigue basándose en el monopolio de la administración en relación con las vías de participación,

lo que denominaríamos *top-down*. Así, permite la colaboración en proyectos y actividades y se consolida el derecho a la información, a la consulta y propuesta.

Centrándonos en la **codecisión y gestión compartida- participación interactiva**: la participación se encuentra en un plano de reciprocidad y corresponsabilidad entre la administración y las entidades sociales y grupos informales que se incorporan a las actividades o servicios. Debemos destacar que esta perspectiva introduce dos elementos de interés desde el punto de vista de la democratización del ámbito local: el encuentro (el consenso) y la corresponsabilidad (el compartir), motivo por el cual este modelo posee mayores posibilidades para desarrollar estrategias de participación reales, puesto que los sujetos que asumen responsabilidad de organización y gestión de servicios y espacios puede, no solo reorientar sus necesidades y demandas sino que pueden aligerar la carga del gobierno local y el sector público.

En relación con la **autogestión-autodesarrollo**, esta supone el control y apropiación plena por parte de la ciudadanía de los espacios, servicios y actividades de carácter público, independientemente de quien sea la propiedad jurídica. En caso de que esta sea la administración, esta solo debe tener una capacidad de control, transparencia y fiscalización sobre el buen uso y aprovechamiento de los servicios y espacios.

3.3.2 Participación y enfoque de capacidades

Como ya se ha apreciado a lo largo de estas páginas, la participación es un elemento esencial para el enfoque de capacidades y un tipo de democracia relacional y deliberativa real.

Frente al enfoque *participatorio*, (mencionado en apartados anteriores) instaurado por grandes instituciones internacionales como el Banco Mundial, por parte del desarrollo humano se ofrecen dos enfoques alternativos: la gobernanza democrática y el enfoque transformativo y relacional.

El primero de ellos viene impulsado por el PNUD con el objetivo de fomentar una participación inclusiva, el fortalecimiento de instituciones resolutivas y la gobernabilidad democrática, como las tres áreas de su estrategia de gobernabilidad democrática. Así, para promover esta participación, se menciona que la democracia requiere de canales eficaces que permitan el ejercicio de derechos, en elecciones libres y justas, la participación en la esfera pública y promueva sus intereses a través de organizaciones como las sociales comunitarias y partidos políticos, entre otros.

Se trata de fomentar una participación inclusiva y el compromiso cívico tanto a nivel local como nacional, concediendo y facilitando espacios a los grupos más empobrecidos y excluidos y, por lo tanto, menos representados (PNUD, 2010: 19-20).

El segundo enfoque es el transformativo y relacional, el cual intenta recuperar el concepto de participación mucho más politizado y radical. La participación transformativa (Hickey

y Mohan, 2005:26), propone el empoderamiento de las comunidades a través de la descentralización política y relacionada con los procesos de cambio social y los derechos de ciudadanía, y participación de los grupos marginales y empobrecidos frente al desarrollo participativo, evitando el paternalismo o el bienestar universalista.

En el caso de la etiqueta “relacional”, esta hace referencia a la participación como estrategia de consolidación de la alianza entre poderes formales locales y las entidades sociales para reorientar el modelo socioeconómico de una forma justa, la transformación de las estructuras administrativas y de la cultura política existente a través de un tipo de gestión de políticas públicas basado en un modelo relacional, esto es: una gestión compartida, la participación entendida como cooperación y diálogo a través de instrumentos como la asamblea, los presupuestos participativos, las Investigación Acción-Participación, los talleres proyectivos y los planes integrales de desarrollo comunitario (Alguacil, 2005:8).

Por otra parte, siguiendo con la participación política y el enfoque de capacidades, cabe destacar que los dos grandes ejes de discusión en los que se ha basado esta temática han sido, por una parte ya abordada, la insuficiencia de las democracias electorales y los gobiernos mayoritarios actuales y la importancia de algunas libertades básicas; y, por otra parte, la construcción de un enfoque sobre la participación acorde con el ideal de democracia deliberativa, el cual acentúa las asimetrías de poder en la toma de decisiones por parte de los sectores más excluidos, concibiendo la participación como inherente al desarrollo de las personas y como un fin en sí mismo.

Este enfoque afirma que la democracia liberal garantista no funciona, pues las personas no conocen los programas de los partidos políticos o tienen un nivel educativo insuficiente para comprender los asuntos políticos – lo que anteriormente hemos visto que Bohman denominaba como “pobreza política”- y, por lo tanto, su voto no refleja sus intereses (Deneulin, 2009:199-201).

A partir de este diagnóstico, desde este enfoque nace la preocupación por las capacidades relacionales y los debates en torno a los procesos de acción colectiva para la consecución del bienestar; las habilidades para el funcionamiento político y la calidad de participación deliberativa; y la participación en la toma de decisiones en el Estado, el mercado, la comunidad y la familia y las interrelaciones entre las diferentes esferas.

Siguiendo a White, también hemos visto que no todos los procesos participativos son positivos en términos de desarrollo transformador, por lo que otro de los debates actuales del enfoque de capacidades es la calidad de esta participación que hemos caracterizado como deliberativa.

La participación deliberativa se enfrenta fundamentalmente a dos limitaciones: la naturaleza de los procedimientos de participación previstos en cada organización, o

institución o sistema político y, por otra parte, la “pobreza política” o incapacidad de los ciudadanos para participar eficazmente en el proceso democrático.

En la mayoría de las sociedades y territorios los procedimientos de participación suelen ser formales o instrumentales, y pocas veces se consiguen una participación representativa que exprese los intereses de la población y menos aún una participación transformadora.

Estos procesos hacen referencia a un tipo de participación nominal, instrumental o representativa según White (1996) o, por ejemplo, la gestión directa, el control directo o la participación indirecta según Alguacil (2005). Estos procedimientos como ya hemos visto son concebidos como consultas ciudadanas para informar de algunas decisiones y dotar a la administración de una mayor legitimidad, donde la ciudadanía es considerada como clientes o medios, según el modelo gerencial.

Es decir, la diferencia con el resto de las referencias que hemos desarrollado anteriormente es que desde el enfoque de capacidades – y desde el DHL - se establece como prioritario el bienestar individual y colectivo de las personas los cuales pueden llegar a ser alcanzados a través del desarrollo de sus capacidades, en las que también entran las capacidades deliberativas y de participación.

Así como el resto de las teorías no ponen en duda las habilidades o capacidades de la ciudadanía en general para participar y los análisis se centran mayormente en la participación y las instituciones, desde el EC se pone el foco precisamente en estas carencias que impiden el acceso de los grupos más empobrecidos y excluidos a la toma de decisiones y, por tanto, a la consecución de su bienestar.

4. OPERATIVIDAD DEL CAMBIO: NUEVAS METODOLOGÍAS CON INCIDENCIA REAL

A lo largo de estas páginas hemos ido profundizando en las diferentes alternativas a las teorías hegemónicas de desarrollo, hemos desarrollado la propuesta del enfoque de capacidades y del DHL como marco normativo y evaluativo de referencia. Asimismo, hemos ahondado en la democracia como concepto crítico y emancipador en línea con el desarrollo humano y se ha destacado la participación ciudadana como un elemento esencial en los modelos de gobernanza.

En este último capítulo presentamos, por una parte, cómo las estructuras de dominación atraviesan las vidas de personas y colectivos a la hora de generar una participación transformadora y un desarrollo ético. Por otro lado, también incidimos en el concepto de apropiación como elemento imprescindible para que los procesos emancipatorios colectivos sean reales.

Para finalizar, desarrollamos las principales metodologías y técnicas que, desde el campo de la intervención social o la investigación crítica pueden ser llevadas a cabo con el

objetivo de promover las capacidades colectivas de los grupos más vulnerables y empobrecidos. Cabe destacar que este apartado es una aproximación al mundo de la Investigación Acción-Participativa, pues existe una gran variedad de técnicas que por motivos de extensión no pueden ser desarrolladas.

4.1 ESFERAS SOCIOPOLÍTICAS DEL DHL: PARTICIPACIÓN, APROPIACIÓN E INTERACCIÓN

4.1.1 La participación ciudadana en los procesos de consecución del bienestar

En el apartado anterior hemos visto los modelos de participación desde el enfoque más institucional, es decir, las diferentes propuestas teóricas a la hora de analizar las relaciones entre las administraciones públicas y la ciudadanía. Sin embargo, en esta última sección, queremos centrarnos en una cuestión también de gran importancia como es la participación de cada persona con las diferentes instituciones que ofrecen los bienes y servicios para la consecución del bienestar como son el Estado, el mercado, la familia y la comunidad. Por ello, en primer lugar, cabe destacar que estos cuatro ámbitos están íntimamente relacionados con el empoderamiento de las personas y con los desequilibrios de poder entre ellas.

Así, todo desequilibrio de poder viene dado por diferentes fuentes o sistemas de opresión o dominación, como es el aspecto económico, social, cultural, étnico y de género que de manera simultánea atraviesan la vida de una misma persona. Por ello, además de analizar cómo el Estado es capaz o no de garantizar ciertos derechos y libertades, cómo el sistema económico repercute en la estructura económica de un territorio, es imprescindible destacar otros ámbitos condicionantes como la salud, la educación, los cuidados o la participación política, entre muchos otros.

Desde el DHL, se ahonda en el diagnóstico de los diferentes espacios de toma de decisiones y de quiénes los habitan - tanto formales, informales, públicos y privados- y determinar el nivel de influencia que las personas o colectivos con un menor nivel educativo o económicamente más desfavorecidos pueden llegar a tener sobre estos espacios de decisión. Algunos de los indicadores que se proponen desde este marco son el grado de organización política de los sectores más excluidos (exclusión sexual, económica, social, policía, cultural, de género...) y la existencia o no de alianzas solidarias entre los colectivos excluidos y las personas o grupos privilegiados (Alberdi, 2014:57).

Profundizando en esta cuestión, Held (1997) acentúa que todas las personas no pueden ejercer una acción política de manera igualitaria, por lo que se precisa de un marco de análisis que tenga en consideración otras realidades más allá de la esfera estatal como garante de los derechos y libertades o la esfera económica como única fuente de desigualdades sociales.

Por ello, partiendo de una perspectiva crítica de la relación entre los principios políticos, las condiciones de participación y una concepción más relacional del poder, propone analizar las causas que explican la ausencia de libertad política a partir de la “autonomía”, esto es el análisis de los diferentes ámbitos que producen las desigualdades en las oportunidades de participar de los bienes culturales, políticos y económico socialmente generados.

Para ello propone siete diferentes esferas de poder que de manera simultánea pueden privar de derechos a las personas y generar desigualdades en función de la etnia, el género, la clase social, entre otros. Estas esferas son:

1. Poder corporal: impide que las personas puedan llevar una vida saludable.
2. Poder social: priva a las personas del cuidado, de la educación o de servicios básicos comunitarios.
3. Poder cultural: limita la tolerancia de las personas y sus libertades de pensamiento y expresión.
4. Poder de asociación: imposibilita que todas las personas puedan llevar a cabo proyectos individuales y personales debido a la imposibilidad de poder formar parte de asociaciones cívicas.
5. Poder económico: incapacita la posibilidad de emprender económicamente sin riesgo a quedar expuesto/a una situación de vulnerabilidad.
6. Poder coercitivo: no garantiza la seguridad física de todas las personas.
7. Poder de las instituciones legales: impide que todas las personas puedan participar en la elaboración de la agenda pública, los debates políticos o elección de representantes.

Pese a su apego al modelo liberal, cabe considerar que la aportación de Held es un buen mapa de ruta en aras de evaluar la participación política y la institucionalidad en los procesos de desarrollo local.

Otra esfera relevante para su evaluación es la actuación de los diferentes actores en la sociedad e intentar identificar aquellos agentes y procesos que son más relevantes para el DHL. Para ello, se analizan los valores y las visiones sobre el desarrollo que tienen los actores en un territorio en concreto (Alberdi,2014:59).

Es decir, cuando una sociedad tenga habilidades para participar de una forma efectiva en los procesos, cuando existan oportunidades para la deliberación pública y cuando los sectores excluidos tengan capacidad de organizarse, expresar sus necesidades y poder participar en los procesos de toma de decisiones, diremos que esa sociedad tiene un desarrollo justo.

Por ello son necesarios cambios e innovaciones institucionales en los ámbitos formales e informales y nuevos modelos de políticas públicas que abran la posibilidad a una mayor

participación ciudadana. Por otra parte, si bien es cierto que las estructuras económicas, sociales, de las comunidades y del propio hogar deben cambiar, difícilmente podrán darse estos cambios si las personas implicadas no tienen un interés por los asuntos públicos, sin la facilitación de nuevos espacios formales e informales de deliberación y consenso y sin nuevas formas de hacer política.

Estas propuestas son un aspecto fundamental para la construcción de alternativas en línea con el desarrollo humano, sin embargo, hemos optado por un breve planteamiento de estas debido a que ya serán abordadas y desarrolladas en la futura tesis doctoral que se nutre de este marco de referencia.

4.1.2 La apropiación de los procesos de Desarrollo Humano Local

Como comentábamos en el apartado anterior, para que las sociedades obtengan un desarrollo justo es necesaria, entre muchas otras condiciones, la participación de los diferentes actores, sobre todo los grupos más excluidos, en la toma de decisiones. Sin embargo, como apuntábamos, esto no llega a suceder si el interés en los asuntos públicos o el grado de apropiación de los procesos por parte de estos grupos es bajo.

Es imprescindible que las personas, colectivos y comunidades se apropien de los procesos de desarrollo humano, lo cual hace de la capacidad de participación en la toma de decisiones un aspecto crucial. Si esa capacidad no es real o se encuentra en un pequeño sector, las sociedades no pueden llegar a apropiarse de sus propios procesos de desarrollo. Esto imposibilita un objetivo primordial para el desarrollo humano local: que cada sociedad local deba ser capaz de decidir los bienes comunes deseables y cómo conseguirlos.

En este apartado proponemos el concepto de afiliación, noción central en la dimensión social del bienestar, es decir, otorga una importancia a las limitaciones o potencialidades de los entornos y estructuras sociales. Para abordar estas capacidades colectivas se sugiere profundizar en algunas nuevas categorías analíticas como la conexión entre la afiliación, la participación y las capacidades colectivas.

Algunas personas que han desarrollado el enfoque de capacidades como Nussbaum (2002) han añadido este concepto a sus aportaciones teóricas. Nussbaum, en su lista de capacidades funcionales humanas centrales diferenció entre la capacidad de vivir con otras personas y de comprometerse en diferentes formas de interacción social (1) y la capacidad de tratar con dignidad a otros seres, protegerlos contra las discriminaciones y de reconocerlos mutuamente (2) (Gough, 2007:192).

La primera filiación tiene un carácter más instrumental, sin embargo, la segunda de ellas es concebida más como un valor totalmente necesario para articular cualquier sociedad en base a principios democráticos.

Por su parte, Alberdi (2014:49) subraya que el concepto de la primera afiliación (convivencia, solidaridad con otras personas y disposición a la interacción) liga con la idea de agencia colectiva:

“Está íntimamente relacionada con la necesidad de que las personas recuperen su interés por la participación en las diferentes esferas de la vida, es decir, que la dimensión socializadora adquiera un mayor peso en la gobernanza y con la participación colectiva como mecanismo de transformación de las estructuras de subordinación”.

La segunda afiliación (o capacidad de tratar con dignidad a otros seres), está relacionada con la idea del triple valor de la democracia y con su valor intrínseco que ya hemos explicado anteriormente, pues es la asociación de la democracia a la dignidad humana y la participación de los sectores excluidos en los procesos decisorios.

Sin embargo, cabe señalar el importante equilibrio que debe suponer este lazo de pertenencia al grupo con la cohabitación de la propia agencia individual. La afiliación es un medio para emprender compromisos de alcance colectivo o interés general. Esto es lo que hace que las personas funcionen en familia o en sociedad. La dificultad reside en como potenciar este segundo aspecto de la capacidad de afiliación sin que el grupo anule al individuo.

Es un concepto que como hemos visto, se encuentra muy ligado a las necesidades de participación política, social y crítica, proporcionando nuevos puntos de vista para el análisis de las capacidades colectivas. La acción colectiva tiene una gran importancia para el desarrollo de las capacidades de los grupos más excluidos o empobrecidos.

En el siguiente apartado ahondaremos en algunas metodologías que desde la Investigación Acción-Participativa promueve esa acción colectiva de los grupos marginados social y económicamente.

4.2 TÉCNICAS PARA POTENCIAR LAS CAPACIDADES PARTICIPATIVAS COLECTIVAS

El último de los apartados de esta investigación hemos querido dedicarlo a hacer una pequeña presentación de las principales metodologías que, desde la investigación crítica y emancipadora, se llevan a cabo desde hace décadas con el objetivo de que, desde la academia se de soporte para que sean los grupos o comunidades junto con los que se investiga, conocedores de su realidad y líderes de su propio proceso.

En la primera parte, explicaremos resumidamente qué es la Investigación Acción-Participativa, un marco de investigación que agrupa a muchas escuelas o modalidades de hacer investigación desde unos posicionamientos más críticos y alejados de los modelos

ortodoxos de análisis. En la segunda parte, abordaremos algunas técnicas utilizadas dentro de esta metodología participativa, que consideramos, serán de gran utilidad para la persona lectora y para la futura tesis doctoral de la autora.

La investigación Acción Participativa (IAP)- también llamada Investigación Participativa (IP) o Investigación Acción (IA)- hace referencia a un conjunto de corrientes y aproximaciones a la investigación que tienen en común tres pilares:

1. **Investigación:** la creencia en el valor y el poder del conocimiento y el respeto hacia sus distintas expresiones y maneras de ser producido;
2. **Participación:** se enfatizan los valores democráticos y se aboga por el derecho a que las personas controlen sus propios procesos, destacando la importancia de una relación horizontal entre las personas investigadoras y las personas miembro de la comunidad.
3. **Acción:** como búsqueda de un cambio que mejore la situación de la comunidad involucrada (Greenwood y Levin, 1998).

Actualmente podemos distinguir diferentes definiciones y escuelas bajo el paraguas de la Investigación Acción-Participativa. Las primeras conceptualizaciones de investigación-acción se atribuyen a Kurt Lewin en los años 40 en Estados Unidos, constituyendo lo que Kemmis y Mc Taggart (2005) denominan la primera generación de IAP.

Lewin definió la investigación-acción como un proceso participativo democrático llevado a cabo por la propia comunidad local, a través de todas las fases de la investigación: recogida de información, análisis, conceptualización, planificación, ejecución y evaluación. Esta propuesta defendía que se conseguir de manera simultánea avances teóricos, prácticos y cambios sociales (Adelman, 1993).

Décadas más tarde tras el declive de estas propuestas debido a la impedancia del positivismo en las ciencias, surge en los años 70 en Reino Unido la segunda generación de IAP, vinculada al campo del desarrollo organizacional. Posteriormente, en la década de los 80, se constituyó la tercera generación de la IAP caracterizada por su carácter práctico llamado a una investigación-acción crítica y emancipadora.

Finalmente, la cuarta generación nace del vínculo entre las diferentes corrientes de la IAP, denominándose IAP Crítica. Esta nueva generación emerge en el seno de los movimientos sociales de países en vías de desarrollo apoyadas por pensadores como Paulo Freire u Orlando Fals Borda, junto con personas del ámbito educativo, social y académico, especialmente de estudios de desarrollo.

Así, caracterizamos a esta última generación por dos grandes campos: el primero, por la elaboración de argumentos teóricos para justificar enfoques más activos y, en segundo lugar, por la necesidad de que las investigaciones de la IAP vinculen su actividad a movimientos sociales más amplios (Kemmis y Mc Taggart, 2005).

Con todo esto, debemos destacar que la IAP, con cualquiera de sus nombres, es un amplio grupo que incluye diferentes maneras de hacer investigación para el cambio social con la participación de las personas de diferentes comunidades y sociedades y que ha tenido un impacto en diversos procesos de desarrollo a nivel mundial: desde la Educación Popular en Dinamarca y Latinoamérica, el Aprendizaje Organizacional, el Diagnóstico Rural Participativo o la Investigación Cooperativa en el norte global, entre otros.

Lo destacable es que todas estas escuelas comparten la orientación de la investigación a la acción de una manera crítica y emancipatoria, son participativas y están fundamentadas en el conocimiento y la experiencia de las personas.

Por lo tanto, es importante subrayar que lo que distingue a la IAP de otras metodologías más positivistas o tradicionales no son las técnicas que se utilizan, sino el compromiso de las personas investigadoras y participantes con el cambio social y la búsqueda expresa de colaborar de manera horizontal con el empoderamiento de grupos empobrecidos, excluidos o sometidos.

Por lo que respecta a las fases de esta investigación, es necesaria hacer una breve anotación para, posteriormente, enmarcar las técnicas participativas en la fase correspondiente (Alberich, 1998). Las etapas son:

Etapas de pre-investigación: síntomas, demanda y elaboración del proyecto: en esta fase se detectan las problemáticas existentes y se plantea la investigación.

Primera etapa. Diagnóstico: en ella se hace un reconocimiento contextual del territorio y se establece la problemática a través de la documentación existente y de entrevistas a diferentes actores.

- Recogida de información
- Constitución de la Comisión de Seguimiento
- Constitución del Grupo de IAP
- Introducción de elementos analizadores
- Inicio del trabajo de campo
- Entrega y discusión del primer informe

Segunda etapa. Programación: se establece un proceso de apertura a todas las experiencias, conocimientos, vivencias existentes, utilizando métodos cualitativos y participativos. Es en esta etapa en la que se enmarca la mayoría de las técnicas propuestas que posteriormente presentaremos. Algunas de ellas, pertenecientes a la planificación y a la evaluación se encuentran en la tercera y última etapa, respectivamente.

- Trabajo de campo
- Análisis de textos y discursos
- Entrega y discusión del segundo informe

- Realización de talleres

Tercera etapa. Conclusiones y propuestas: se negocian y se elaboran las propuestas concretas.

- Construcción del Programa de Acción Integral (PAI)
- Elaboración y entrega del informe final.

Etapa post-investigación: puesta en práctica del PAI y evaluación. Nuevos síntomas.

Por otra parte, cabe destacar que, dentro de la segunda fase de la investigación, podemos encontrar diferentes etapas de un proceso participativo. Es decir, las herramientas que se presentan están acotadas por las diferentes fases con las que cuenta una propuesta de participación colectiva: recogida de información, diagnóstico, propuesta, deliberación, decisión, planificación y evaluación (Bustos; García, y Chueca, 2018)

Debemos señalar que todas las herramientas de dinamización y facilitación de procesos han sido escogidas de diferentes manuales de procesos participativos.

Café del mundo

Creada por Juanita Brown y David Isaac (California, 1995), es un procesos flexible y fácil a la hora de fomentar el dialogo colaborativo, compartir conocimiento colectivo y descubrir nuevas oportunidades para la acción.

Su clave escénica consiste en dividir el grupo en diferentes mesas. Estas, tendrán un mantel de papel, café y pastas y contarán con una persona anfitriona de manera permanente que dinamizará el grupo. Estos, trataran las preguntas planteadas y escribirán sobre el mantel lo que consideren conveniente, al finalizar, pasarán a la siguiente mesa y así hasta finalizar la dinámica. Posteriormente se presentarán los diferentes manteles.

Es importante destacar que esta técnica parte de tres premisas fundamentales en todo proceso de participación: todas las personas cuentan con sabiduría y creatividad para poder afrontar los desafíos; las respuestas que necesitamos están disponibles, solo hay que hacer aflorar la creatividad social para evidenciarlas; y se promueve la sabiduría y conciencia colectiva en detrimento del individualismo.

Espina de Ishikawa

Esta técnica permite analizar de manera colectiva hipótesis sobre causas que intervienen en un determinado fenómeno a través de un dibujo de una espina o tronco con diferentes ramificaciones. Cabe destacar que es una técnica muy similar al árbol de problemas, la diferencia es que con esta herramienta se profundiza de una mayor manera en las causas de forma exclusiva.

En cada una de las ramificaciones de la espina se colocan las causas de forma progresiva o jerárquica, de manera que las más alejadas a la espina dorsal van dependiendo o

colgando de las primeras, que serán en términos generales las causas primarias o más relevantes.

Finalmente, paso a paso se van incluyendo los elementos laterales a un proceso central, elementos que representan las causas agrupadas en categorías que intervienen sobre el efecto analizado.

Talleres o escenarios futuros

La presente herramienta propone imaginar futuros deseables y concretar las vías para avanzar hacia ellos. El periodo temporal propuesto se ajusta a cada contexto y temática sobre la que se trabaje, en algunos casos pueden ser cinco, diez o quince años.

Para su desarrollo los talleres de escenarios futuros se dividen en tres grandes fases:

- Fase crítica: se plantea a las personas participantes que se dé forma a la visión negativa del tema tratado, es decir, que se haga un diagnóstico de la situación.
- Fase de imaginación: la persona facilitadora del taller invita a expresar los problemas en positivo, la otra cara de la imaginada futura realidad, estimulando los escenarios deseables y las propuestas que pueden hacerla realidad.
- Fase de realización: la persona dinamizadora canaliza las intervenciones hacia propuestas concretas.

Esta proyección futura facilita puntos de encuentro y aspiraciones comunes entre actores que discrepan sobre determinadas problemáticas y que no permiten avanzar en la deliberación o construcción colectiva. Es una técnica que, en definitiva, pone en el acento en el futuro, estimula la creatividad colectiva e introduce la positivización del proceso.

Diagrama del campo de fuerzas

Técnica creada por Kurt Lewin, considerado uno de los padres de la investigación-acción. Puede ser utilizada tanto en la fase de diagnóstico del contexto como en la fase de propuestas de acción.

La premisa de la que parte es de que los objetivos que el grupo quiera conseguir son fruto del equilibrio entre un conjunto de fuerzas que intervienen manteniendo esa situación. Es decir, todo escenario está formado por un conjunto de fuerzas positivas (que impulsan el cambio) y fuerzas negativas (que lo ralentizan), las cuales las personas participantes van a puntuar del 1 al 5 en positivo o en negativo en función de la influencia de estas en el contexto en el que se trabaje.

La finalidad de esta herramienta consiste en que las personas participantes tomen conciencia de las ventajas y desventajas de su propuesta, proyecto o iniciativa colectiva y el resultado de ella permitirá al grupo incidir sobre aquellos factores o fuerzas negativas.

Priorización de propuestas

Esta técnica es útil para tomar decisiones colectivas cuando existen diferentes alternativas. Asimismo, promueve la reflexión sobre algunas cuestiones clave que afectan a la viabilidad de las propuestas.

La idea central es evaluar a través de cuatro criterios fundamentales las diferentes opciones de acción: la relevancia, la viabilidad económica y técnica, los apoyos previstos y la urgencia.

Para realizar este taller podemos construir una matriz, detallando en las filas las diferentes propuestas o alternativas y en las columnas los cuatro criterios de priorización. El objetivo, además de tomar decisiones, es ayudar a reflexionar sobre algunas cuestiones importantes para tener en cuenta a la hora de escoger de manera colectiva la opción mayoritaria e intentar mejorarla.

Las diez preguntas

Esta herramienta supone reformular un método típico de planificación de proyectos, que a menudo se conoce como las nueve preguntas y que, en términos generales, consiste en realizar propuestas lo más detalladas posible intentado responder a las preguntas planteadas.

En el contexto de los procesos de participación, es un método que se adopta cuando el grupo decide generar una o varias propuestas de actuación y detallarlas.

La propuesta que se hace desde la Comunidad Foral de Navarra implica abordar, de manera colectiva, la respuesta a estas preguntas clave:

- **Por qué:** aclarar la finalidad de la propuesta y la causa fundamental.
- **Qué:** la síntesis de nuestra acción o intervención
- **Para qué:** la definición de los objetivos de la intervención
- **Para quién:** quienes serán las personas o sectores a quienes va dirigida la intervención.
- **Dónde:** contexto, ubicación o territorio en el que se llevará a cabo la acción.
- **Cuándo:** una aproximación temporal prevista.
- **Con quién:** personas y/o entidades con las que se colabora y sus diferentes niveles de implicación y responsabilidad.
- **Con qué:** recursos materiales y económicos necesarios para la ejecución de la propuesta.
- **Cómo:** decidir la metodología o modos de proceder.
- **Qué, quién y cómo evaluar:** hace referencia a los indicadores de evaluación, como a las personas o entidades encargadas de esta y los medios que la hacen posible.

Bosque de evaluación

A la hora de evaluar un proceso participativo es importante tener en cuenta los criterios utilizados para ella. Algunos de los más importantes son: la pertinencia, la eficiencia, la eficacia, el impacto, la sostenibilidad y los aprendizajes.

De un modo más concreto, cuando hablamos de eficacia hacemos referencia a la medida en que se han conseguido los objetivos inicialmente planteados, mientras que el concepto de eficiencia está relacionado con los procesos, los recursos y métodos utilizados, incluyendo, por ejemplo, los espacios utilizados, el papel de las personas facilitadoras, las técnicas empleadas, actas elaboradas y forma en que se han realizado en las convocatorias.

Una técnica muy interesante para favorecer estos procesos es el bosque de evaluación. Es una técnica para evaluar diferentes criterios, los cuales estarán ejemplificados en forma de árbol. En este sentido, las personas participantes contarán con el material adecuado, como colores o *gomets* a modo de “frutos” para que los añadan a las ramas en función de su perspectiva. Asimismo, deben escribir en los árboles anotaciones, comentarios o sugerencias de mejora para cada uno de los bloques evaluados, consiguiendo una evaluación cuantitativa y cualitativa del proceso.

5. REFLEXIONES FINALES

Estas últimas líneas las dedicamos a destacar algunas reflexiones para terminar la presente investigación. Hablamos de reflexiones y no de conclusiones pues, por una parte, queremos subrayar la importancia de los procesos en la investigación más allá de que de estos se obtenga un resultado material. Por otro lado, a propuesta de la metodología escogida, preferimos hablar de reflexiones personales y académicas que subyacen tras el análisis de esta extensa literatura y no de un conjunto de conclusiones.

En primer lugar, es importante destacar que más de un 75% de las referencias bibliográficas proceden del norte global, por lo que toda la información que en este trabajo académico se expone tiene un marcado carácter eurocentrista. Por ello, si bien es cierto que sobre la temática escogida hay mucha literatura hegemónica, consideramos la necesidad de promover investigaciones que se nutran de otras epistemes y metodologías que enriquezcan el análisis de las personas investigadoras y se les dé una visibilidad justa.

En segundo lugar, queríamos remarcar el concepto del desarrollo como una concepción altamente ideológica ya que, a pesar de coexistir múltiples teorías acerca del desarrollo, algunos discursos han penetrado más en las instituciones en detrimento de otros. Por ello, es importante analizar los discursos que desde los organismos se vienen relatando y las decisiones que se van tomando de cara a los nuevos retos globales.

Por otro lado, queríamos señalar la necesidad de enfatizar el aspecto de la sostenibilidad ambiental que, por motivos de extensión, en esta investigación no ha sido posible desarrollar, pero que tampoco se ha evidenciado en la literatura de referencia, lo cual da pistas sobre la importancia que desde algunos sectores de la academia se le otorga a esta esfera del desarrollo.

Finalmente, por lo que respecta a la participación ciudadana, tema ampliamente abordado en este documento, queríamos destacar la importancia de poner en el centro la inclusividad de los procesos participativos y la necesidad de abordarlos como una herramienta transformadora y emancipadora desde los movimientos sociales, clases populares e instituciones.

En definitiva, esta investigación no habría sido posible sin el trabajo previo de otras personas investigadoras que han abogado por teorías y metodologías alternativas. Con todo esto, este documento intenta nutrir a un amplio repertorio de estudios críticos que buscan la generación de unos procesos de desarrollo más justos, sociales, decoloniales, feministas y sostenibles.

6. BIBLIOGRAFÍA

Acosta, A. (2013). *El buen vivir: Sumak kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*. (1 ed.). Barcelona: Icaria.

Adelman C. (1993): Kurt Lewin and the Origins of Action Research, *Educational Action Research*, 1:1,7-24.

Alberdi, J. (2014). *Aspectos socio-políticos del Desarrollo Humano Local: Nuevas claves de análisis para la participación democrática y las interacciones público-privadas*. Instituto Hegoa.

Albó, X. (2009). *Suma qamaña = el buen convivir*. CIPCA, Bolivia.

Alguacil, J. (2005): “Los desafíos del nuevo poder local: la participación como estrategia relacional en el gobierno local”. *Polis, Revista Académica de la Universidad Bolivariana*, no 12, pp. 1-15.

Alkire, S. (2005): “Why the Capability Approach?” *Journal of Human Development*, Vol 6, nº1, 115-133.

Alkire, S. (2007): "Choosing Dimensions: The Capability Approach and Multidimensional Poverty." *Chronic Poverty Research Centre cprc Working Paper 88*:1-31.

Baser, H & Morgan, P. (2008a); *Capacity, Change and Performance*. Study Report. European Centre for Development Policy Management.

Bohman, J, F. (1996): *Public Deliberation: Pluralism, Complexity and Democracy*, Cambridge, MA, MIT Press.

Bustos, R.; García, J. & Chueca, D. (2018) *Guía práctica para facilitar la participación ciudadana. Una selección de herramientas presenciales y digitales para el trabajo colectivo*. Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales. Gobierno de Navarra

Caballero, J. F. (2006). La teoría de la Justicia de Rawls. *Ibero Forum*, 2, 1-26.

Colmenarejo, R. (2016). Enfoque de capacidades y sostenibilidad. Aportaciones de Amartya Sen y Martha Nussbaum. *Ideas y Valores*, 65 (160), 121-149.

De la Cruz, Carmen (2007), *Género, Derechos y Desarrollo Humano*, PNUD.

Del Águila, R. (1997): *Manual de Ciencia Política*. Madrid, Trotta.

Delgado Blanco, A. (2012). El Enfoque de las capacidades. Algunos elementos para su análisis. *Espacio Abierto*, 26(2), 201-217.

Deneulin, F Stewart, S., & Stewart, F. (2002). Amartya Sen's contribution to development thinking. *Studies in Comparative International Development*, 37, 61-70.

- Deneulin, Severine (2006); *The capability approach and the praxis of development*. Houndmills: Palgrave Macmillan, 2006.
- Deneulin, S & Shanani, L. (Ed.) (2009); *An Introduction to the Human Development and Capability Approach*. Earthscan.
- Dubois, A., Alberdi, J., Cunha, T., Casimiro, Isabel, Fernández, G., Jubeto, Y., Larrañaga, M., Oianguren, M., & de Pinho Valle, L. (2019). *Territorios en conflicto: Claves para la construcción de alternativas de vida*. Asociación de Investigación por la Paz Gernika Gogoratuz.
- Dubois Migoya et al, A. (2021). *Praxis metodológica del proyecto «Territorios en conflicto»*.
- Dubois Migoya, A. (s. f.). *Fundamentos teóricos para el desarrollo humano local: las capacidades colectivas*.
- Dubois, A. (2006): “Un concepto de desarrollo para el siglo XXI”, En Márquez, M. (Ed.): *Reconversión Industrial y Agrícola en el marco del Desarrollo Humano Local*, Holguín (Cuba): Laboratorio de Universitatis-Universidad de Holguín/HEGOA, pp. 37-43.
- Dubois, A. (2013). El objetivo de una sociedad inclusiva: bases para una propuesta alternativa. *Instituto Hegoa*, 110-113.
- Dubois, A. (2014). *Marco teórico y metodológico del Desarrollo Humano Local*. Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional. Vol.1 (1-88).
- Evans, Peter (2002): “Collective Capabilities, Culture, and Amartya Sen’s Development as Freedom”. *Studies in Comparative International Development*. Vol. 37, No2, pp. 54-60., pp. 3-17.
- Ganuzá Fernández, E., & Fernández García, M. (2012). El giro participativo de la administración: desafíos en la globalización de los presupuestos participativos. *Cuadernos de Trabajo Social*, Vol 25, Nº 2, 333-343.
- Ganuzá, E., Olivari, L., Paño, P., Buitrago, L., & Lorenzana, C. (2010). *La democracia en acción. Una visión desde las metodologías participativas*. Antígona, procesos participativos.
- Gough, I. (2007): “El enfoque de las capacidades de M. Nussbaum: un análisis comparado con nuestra teoría de las necesidades humanas”. *Papeles de Relaciones Eco- sociales y Cambio Global*, no 100, CIP-Ecosocial/Icaria.
- Held, D. (1997): *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Barcelona, Paidós.
- Ibrahim, S. (2017) How to Build Collective Capabilities: The 3C-Model for Grassroots-Led Development, *Journal of Human Development and Capabilities*, 18:2, 197-222, DOI: 10.1080/19452829.2016.1270918

- Ibrahim, S. (2006); "From Individual to Collective Capabilities: The Capability Approach as a Conceptual Framework for Self-help." *Journal of Human Development*, V.7 n°3, November 2006, pp.397-416.
- Inglehart, R., & Norris, P. (2003). The true clash of civilizations. *Foreign Policy*, 135. <https://doi.org/10.2307/3183594>
- Jauregui, G. (2013): *Hacia una regeneración democrática. Propuestas para la supervivencia de la democracia*. Madrid, Catarata.
- Jubeto, Yolanda., & Larrañaga, Mertxe. (2014). *El Desarrollo Humano Local desde la equidad de género: Un proceso en construcción*. Instituto Hegoa.
- Kemmis, S. & Mc Taggart, R. (2005): *Communicative action and the public sphere*. The Sage handbook of qualitative research 3.
- Iberich, T. (1998): *Introducción a los métodos y técnicas de investigación social y la IAP*. Cuadernos de la Red CIMS, 5. Madrid.
- Lewin, K. (1944): *The dynamics of group action*. *Educational leadership* 1 (4), 195-200
- Llasag, R. (2009). El sumak kawsay y sus restricciones constitucionales. Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador. Obtenido en: <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/2306>
- Martínez-Palacios, J (2021). *El giro participativo neoliberal. Institucionalización de la participación ciudadana en España (1978–2017)*. Editorial de la Universidad del País vasco.
- Mazeaud, A., & Nonjon, M. (2016). Vers un standard participatif mondial? Enjeux conditions et limites de la standardisation internationale de la participation publique. *Cairn.info*, N° 14, 121-151. <https://www.cairn.info/revue-participations-2016-1-page-121.htm>
- Mohan, G.& Stokke, K. (2000): "Participatory development and empowerment: the dangers of localism", *Third World Quarterly*, vol. 21, no2, pp. 247-268.
- Nussbaum, M, C. (2012): *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*, Paidós, Barcelona.
- Nussbaum, M. C (2002): *Las mujeres y el desarrollo humano*. Trad. Roberto Bernet. Barcelona: Herder, 2002.
- Nussbaum, M. C. (1986a) *The Fragility of Goodness: Luck and Ethics in Greek Tragedy and Philosophy*. Cambridge, MA: Cambridge University Press.
- Nussbaum, M. C. (1986b) "Therapeutic Arguments: Epicurus and Aristotle." *The Norms of Nature: Studies in Hellenistic Ethics*. Eds. Malcolm Schofield and Gisela Striker. Cambridge, MA: Cambridge University Press, 31-74.
- Nussbaum, M. C. (2003a): "Capabilities as Fundamental Entitlements: Sen and Social Justice." *Feminist Economics* 9.2-3; 33-59.

- Nussbaum, M. C. (2003b) Interview. *Ethique économique/Ethics and Economics* 1;1-5.
- Nussbaum, M. C. (2006): *The Frontiers of Justice*. Cambridge, MA: The Belknap Press of Harvard University Press,
- Nussbaum, M. C. & Hursthouse, R. (1984) "Plato on Commensurability and Desire." *Proceedings of the Aristotelian Society* 58: 55-96.
- Nussbaum, M. C. *Las mujeres y el desarrollo humano*. Trad. Roberto Bernet. Barcelona: Herder, 2002.
- Nussbaum, M. C. (1998) "Public Philosophy and International Feminism." *Ethics* 108.4: 762-796.
- Nussbaum, M.C.& Sen, A (1993) Eds. *The Quality of Life: Papers Presented at a Conference Sponsored by the World Institute for Development Economics Research*. Oxford: United Nations University.
- Pérez Orozco, A. (2017). *¿Espacios económicos de subversión feminista?* Dialnet. Recuperado 3 de mayo de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5870840>
- Pérez Orozco, A. (2022) (s. f.). *Economía feminista*.
- PNUD (1990): *Desarrollo Humano. Informe 1990*, Tercer Mundo Editores, Bogotá.
- PNUD (2008a); *Capacity Development Practice Note* October 2008.
- PNUD (2009); *Supporting Capacity Development. The UNDP Approach*.
- PNUD (2010): *La verdadera riqueza de las naciones: caminos hacia el desarrollo humano*, Ediciones Mundi-Prensa, Nueva York.
- PNUD (2011): *Informe sobre Desarrollo Humano 2011. Sostenibilidad y Equidad: Un mejor futuro para todos*, PNUD, Nueva York.
- Rawls, J. (2006). *La teoría de la justicia*. The Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, Mass. 6ta. Reimpresión.
- Robeyns, I. (2005a); "The Capability Approach: a theoretical survey". *Journal of Human development*, Vol.6, n°1, 93-114.
- Robeyns, I. (2005b): "Selecting Capabilities for Quality of Life Measurement." *Social Indicators Research* 74.1 191- 215.
- Robeyns, I. (2011); "The Capability Approach", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2011 Edition), Edward N. Zalta (ed.). Disponible en: <<http://plato.stanford.edu/archives/sum2011/entries/capability-approach/>>.

Salas-Bourgoin, M. A. (2014, abril). Una propuesta para la modificación del Índice de Desarrollo Humano. *Revista CEPAL*, 112, 32-46. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36642/RVE112SalasBourgoin_es.pdf

Sen, A. (1985a) "Well-Being, Agency and Freedom: The Dewey Lectures 1984." *The Journal of Philosophy* 82.4;169- 221.

Sen, A. (1999): "Democracy as universal value". *Journal of Democracy*, vol. 10 no3

Sen, A. (2000): *Desarrollo y Libertad*, Editorial Planeta, Buenos Aires.

Sen, A. (2005) "Why Exactly Is Commitment Important for Rationality?" *Economics and Philosophy* 21.1:5-14.

Sen, A. (2009): *El valor de la democracia*. Barcelona, El viejo topo.

Sen, A. (2010): *La idea de la justicia*. Madrid. Taurus.

Sen, A. (1980) "Equality of What?" The Tanner Lectures on Human Values. Ed. Sterling MacMurrin. Salt Lake City: *University of Utah Press*, 195-220.

Sen, A. (1982) Choice, Welfare, and Measurement. Oxford: Cambridge, MA: *Harvard University Press*.

Sen, A. (1988) "The Concept of Development." *Handbook of Development Economics*. Eds. Hollis Chenery and T. N. Srinivasam. Vol. 1. Amsterdam: Elsevier Science Publishers, 10-26.

Sen, A. (1990) "Justice: Means versus Freedoms." *Philosophy and Public Affairs* 19.2 :111-121.

Sen, A. (1992a) *Inequality Re-Examined*. Oxford: Clarendon Press.

Sen, A. (1992b) "Missing Women." *The British Medical Journal* 304.682): 587-588.

Sen, A. (1996) "On the Status of Equality." *Political Theory* 24.3:394-400.

Sen, A. (1999) *Development as Freedom*. Oxford: Oxford University Press,

Sen, A. (2000) "Consequential Evaluation and Practical Reason." *Journal of Philosophy* 97.9:477-502.

Shershneva, J., & Fouassier Zamalloa, M. (directores). (2022, abril). *Tendencias y retos en la integración de la población inmigrante en Euskadi*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. <https://www.ikuspegi.eus/documentos/investigaciones/epie2018cas.pdf>

Stewart, F (2005); "Groups and Capabilities". *Journal of Human Development*, Vol. 6, nº 2, July 2005, 185-204

Sutcliffe, B. (1995): "Desarrollo frente a Ecología", *Revista de Ecología Política*, 9,27-49.

Tortosa, J.M. (2001): *El juego global: maldesarrollo y pobreza en el sistema mundial*, Barcelona: Icaria.

Unceta, K. (2009): “Desarrollo, Subdesarrollo, Maldesarrollo y Postdesarrollo: una mirada transdisciplinar sobre el debate y sus implicaciones”, *Carta Latinoamericana (Contribuciones en Desarrollo y Sociedad en América Latina)*, No. 7, Montevideo: CLAES.

Vargas-Hernández, J. G. (2008, diciembre). Análisis crítico de las teorías de desarrollo. *Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas U de G.*, N° 6, 109-131. https://www.researchgate.net/publication/23935088_ANALISIS_CRITICO_DE_LAS_TEORIAS_DEL_DESARROLLO_ECONOMICO

Viadero, M., & Alberdi, J. (2011). *La incorporación de la participación y la equidad de género en las cooperaciones autonómicas: Vol. Cuadernos de Trabajo de Hegoa Número 54.*

Villalba, U. (2011). El empoderamiento entre la participación en el desarrollo y la economía social. *Universidad del País Vasco.*

White, S.C. (2001): “Despolitizando el desarrollo: los usos y abusos de la participación”. En INTERMÓN/OXFAM, *Desarrollo, Organizaciones No Gubernamentales y Sociedad Civil*, pp. 158-172.

Woodhill, Jim (2010b); “Capacities for Institutional Innovation: A Complexity Perspective”. *IDS Bulletin* Volume 41, No 3, May 2010, pp. 47-59.